

N° 13-2.006

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las ocho horas treinta minutos del primero de junio de dos mil seis, con asistencia inicial de los Magistrados Mora, Presidente; Rivas, León, Escoto, Aguirre, van der Laat, Varela, Vega, Ramírez, Chaves, Castro, Arroyo, Pereira, Calzada, Armijo y el suplente Horacio González Quiroga, sustituyendo al Magistrado Cruz, a quien se concedió permiso con goce de salario para desempeñar otras actividades propias del cargo.

El Magistrado Solano no asiste a la presente sesión, en virtud del permiso que esta Corte le concedió para que participara, en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, en la conferencia preparatoria de la Cumbre Iberoamericana de Justicia Constitucional.

Asisten también los siguientes funcionarios:

Licenciadas Miriam Anchía Paniagua, Milena Conejo Aguilar y Lupita Chaves Cervantes, integrantes del Consejo Superior.

Licenciada Marta Asch Corrales, Jefa del Departamento de Planificación.

Licenciado Alfredo Jones León, Director Ejecutivo.

Licenciado Francisco Arroyo Meléndez, Jefe del Departamento de Personal.

Doctora Stella Bresciani Quirós, representante de la Judicatura.

ARTÍCULO I

Se continúa con el análisis del proyecto de presupuesto para 2007.

Señala el Presidente, Magistrado Mora: “La Ley de Presupuesto nos exige que incluyamos adjunto al presupuesto un plan estratégico. Se nos ofrece un proyecto de ese plan; aparece en el número 7, ese es plan estratégico 301. Ahí aparecen siete (7) grandes políticas institucionales, debemos de prestar atención especialmente a estas políticas institucionales y luego a unos objetivos de mejora institucionales, en este caso se trata de un listado de quince (15). Conocido esto y poniéndonos de acuerdo con este tema, ya muy fácilmente resolvemos todos los demás, porque sería solamente que nos dieran una explicación de cada uno de los programas. Vamos entonces a comenzar con la discusión sobre las políticas institucionales. Quisiera que hiciéramos el mayor esfuerzo porque quedaran claras, si hay que agregar alguna o hay que quitar alguna pues veríamos en relación con eso. Las siete (7) políticas son:

- 1. Garantizar la protección de los derechos y libertades y el acceso a la justicia de todas las personas sin distinción de ninguna naturaleza.*
- 2. Fortalecer la independencia funcional, la imparcialidad y objetividad de todos los servidores y servidoras judiciales.*
- 3. Impulsar cambios en la legislación que permitan una justicia oportuna y cumplida.*
- 4. Impulsar la modernización por medios tecnológicos.*
- 5. Contar con personal debidamente capacitado.*

6. *Apoyar a las servidoras y a los servidores judiciales en su vocación de trabajo, entrega, compromiso e identificación plena con sus funciones, mejorando las condiciones ambientales, infraestructura y de clima laboral.*

7. *Fomentar los valores de las servidoras y los servidores del Poder Judicial.*

Recordemos que luego es sobre estas políticas institucionales y estos objetivos que nos van a calificar sobre el cumplimiento de nuestras metas en los planes de trabajo anuales.

En discusión la primera política institucional: “... *garantizar la protección de los derechos libertades y el acceso a la justicia de todas las personas sin distinción de ninguna naturaleza*”, aquí estamos manteniendo una del año pasado, del 2006.”

Sin objeción de las señoras y señores Magistrados presentes, **se dispuso aprobar conforme se propone, la política institucional número 1.**

- 0 -

ENTRA EL MAGISTRADO JINESTA

Se somete a consideración la segunda política institucional: “... *Fortalecer la independencia funcional, la imparcialidad y objetividad de todos los servidores y servidoras judiciales.*”

Menciona el Presidente, Magistrado Mora: “Yo ahí preferiría quitar el término “todos”.

Se acordó: Aprobar con la corrección propuesta por el Presidente, Magistrado Mora, la política institucional número 2.

- 0 -

En lo que respecta a la tercera política institucional: “... *Impulsar cambios en la legislación que permitan una justicia oportuna y cumplida.*”

El Magistrado Vega manifiesta: “A mí me parece que tal vez en este punto tercero, podríamos además, incluir una justicia de calidad, una justicia que cumpla con estándares e indicadores y aprovechar ahí para incluir el tema de la evaluación del desempeño, que me parece que es importante. No he visto todo el documento porque apenas estoy entrando al sistema, no sé si más abajo podría haber esto, pero la inquietud iba por en ese sentido.”

Expresa el Presidente, Magistrado Mora: “Magistrado Vega, me parece que quedaría muy bien que nosotros después de “justicia” pusiéramos “de calidad” y en relación con la evaluación del desempeño pongamos una política más, porque la realidad es que esa no ha sido una política nuestra y aquí no aparece en el listado, no ha sido una preocupación sino en los últimos años.”

Agrega el Magistrado Vega: “Y me parece que hay varios principios recogidos en el proyecto de ley sobre el Estatuto de los Derechos de las Personas Usuarias de la justicia, como por ejemplo, una justicia humanizante, una justicia comprensible, es decir una serie de principios

entre muchos otros más que deben estar presentes”.

Continúa el Presidente, Magistrado Mora: “Pero con el término calidad yo creo que podríamos englobar todos esos.”

Manifiesta el Magistrado Vega: “Tal vez incluir eficiencia.”

Señala el Presidente, Magistrado Mora: “Lo de cumplida estaría ahí en el tema de la eficiencia, luego veríamos como agregaríamos y en qué lugar agregaríamos el tema de la evaluación del desempeño.”

Se acordó: Aprobar en la forma propuesta la política institucional número 3.

- 0 -

La política institucional número cuatro, dice:“... *Impulsar la modernización por medios tecnológicos.*”

Indica el Magistrado Vega: “Tal vez en eso yo no sé si el verbo correcto será “impulsar” o “continuar”, porque en realidad el impulso se le ha dado desde hace muchísimos años. Entonces la utilización de los verbos me parece que es importante contemplarla.”

Dice el Presidente, Magistrado Mora: “Parece que la observación es procedente”.

Expresa el Magistrado Jinesta: “No sería prudente incluir otro verbo que sería “evaluar”, en vista de que algunos sistemas han ofrecido algún nivel de dificultad y valdría la pena evaluar, como por ejemplo una nota que mandaron una cantidad importante de jueces sobre el PJ-Editor, entonces

sería bueno el tema de evaluación. Los ya existentes y los que están en ejecución.”

Agrega el Presidente, Magistrado Mora: “Me parece que en ese caso deberíamos de poner esto como evaluar el programa de medios tecnológicos, lo tendríamos que poner como una meta en el programa específico, esta sería la política de continuación, y eventualmente en la que nos ha propuesto el Magistrado Vega, la evaluación podríamos conceptualizarla de una manera más integral.”

Con la corrección propuesta por el Magistrado Vega, se tiene por aprobada la política institucional número 4.

- 0 -

Continúa el Presidente, Magistrado Mora: “La número 5 dice: “... *Contar con personal debidamente capacitado.*”

Manifiesta el Magistrado Aguirre: “Pareciera que ese debiera de ser como un poquito al revés, como capacitar debidamente al personal porque lo principal es la capacitación.”

Señala el Presidente, Magistrado Mora: “El Magistrado Aguirre propone que esta política la fijemos de esta forma: “... *capacitar debidamente al personal*”.”

Indica el Magistrado van der Laat: “No habría que agregar algo así como lo relativo a motivación, “capacitar y motivar”.”

Expresa el Presidente, Magistrado Mora: “Sí pareciera que es pertinente la propuesta que nos hace el Magistrado van der Laat, para que esta política quede fijada de esta forma: “... *Capacitar y motivar debidamente al personal*”.

Conforme proponen los Magistrados Aguirre y van der Laat, se tiene por aprobada la política institucional número 5.

- 0 -

ENTRA EL LICENCIADO MARVIN MARTINEZ FERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL CONSEJO SUPERIOR.

La política institucional número 6 dice: “... *Apoyar a las servidoras y a los servidores judiciales en su vocación de trabajo, entrega, compromiso e identificación plena con sus funciones, mejorando las condiciones ambientales, infraestructura y de clima laboral.*”

Indica el Presidente, Magistrado Mora: “Pareciera, que en lugar de apoyar queda mejor motivar.”

Se acordó: Aprobar la política número 6, con la corrección expuesta por el Presidente, Magistrado Mora.

ENTRA EL MAGISTRADO VARGAS

Menciona el Presidente, Magistrado Mora: “La política número 7 dice: “... Fomentar los valores de las servidoras y los servidores del Poder Judicial.”

Expone la Magistrada Escoto: “De acuerdo al plan estratégico, el fomentar los valores de los y las servidoras del Poder Judicial está como objetivo; sin embargo, nosotros tratamos de hablar con la consultora y nos visitó el señor Gomarís, para que en este plan estratégico se incluya valores como área estratégica, como política institucional que pernee todas las actividades. Entonces se sugirió indicadores de desempeño y acciones estratégicas, para ello realizamos en concordancia con la Comisión Nacional de Valores un plan estratégico que servirá para los años venideros con los cuales se pueden dar indicadores que vengán a poder medir si se está cumpliendo con los mismos, entonces nuestra petición que ya se envió al doctor Gomarís y a esta Comisión que está revisando el plan estratégico, es que se incluya como un área esencial, nosotros vimos que si bien hubo muchísimas personas que asistieron a estos seminarios para realizar el plan estratégico, la forma en que se realizó impedía que emergiera valores como un área requerida a tomar en cuenta, porque lo consideraban como algo positivo, pero nosotros con esta propuesta que adjuntamos y que ya la tienen en estudio, lo que pedimos es que no sea un objetivo sino que venga a ser una especie de columna vertebral del Poder Judicial, para ello nos dedicamos a realizar las casillas con todos los requisitos que si el señor Presidente a bien lo tiene se lo puedo remitir de inmediato. No sé en que estado estará esto, pero el señor Gomarís creo que lo tiene ya desde hace días, sólo pido tomar en cuenta y sugerir que los y las integrantes de la

Comisión de Valores, desean que no esté como objetivo, sino como política institucional.”

Manifiesta el Presidente, Magistrado Mora: “Doña Carmenmaría, casualmente la propuesta es tener como una política institucional el fomento de los valores de los servidores y servidoras del Poder Judicial.”

Señala la Magistrada Escoto: “Muchísimas gracias, entonces nada más para sustentar este cambio.”

Continúa el Presidente, Magistrado Mora: “Para ver si les parece la propuesta a los Magistrados Vega y Jinesta. Sobre el tema de la evaluación, que les parece si ponemos un punto 8 “... Establecer un sistema general de evaluación del desempeño y rendición de cuentas”.

ENTRA LA MAGISTRADA VILLANUEVA

Señala el Magistrado Vega: “A mí me parece muy bien así, pero al propio tiempo quisiera aprovechar, señor Presidente, conforme le había informado a usted en su oportunidad, aprovechar este momento para plantearle a la Corte la necesidad de crear un sistema de evaluación del desempeño, para lo cual sugiero contemplarlo como una de las opciones de intercambio de experiencias con el programa EUROsociAL. Desde hace algún tiempo he estado tratando de identificar buenas experiencias en el tema de evaluación del desempeño a nivel de América Latina. Únicamente conozco antecedentes en Colombia ya tiene un sistema en funcionamiento, lo mismo que Argentina. En El Salvador tienen ya un documento elaborado

por unos expertos españoles que no han puesto en práctica pero que ya lo tienen en blanco y negro. A nivel europeo los que han desarrollado más experiencia sobre el tema de evaluación del desempeño, son los españoles con un problema que se les vino recientemente hará tres o cuatro meses porque la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo declaró una nulidad del sistema que tenían por un asunto que involucraba el reconocimiento económico; sin embargo, ellos tienen diez años de estar operando ahí con un sistema que ha sido criticado y ha sido también al mismo tiempo reconocido por diferentes sectores hasta de los propios jueces y de las asociaciones profesionales de jueces. Están en estos momentos en el rediseño de un nuevo modelo. Finalmente, el otro caso que se ha identificado es el de Francia, que tiene también un sistema de evaluación del desempeño muy importante y del que podemos aprender mucho. El de Suiza también; sin embargo, en este caso no podríamos intentar hacer absolutamente nada con ellos porque no pertenecen a la Unión Europea. Entonces, a partir de lo expuesto, les comento que tenemos plazo hasta el 15 de junio para formular las solicitudes de intercambios de experiencias dentro del programa EUROsociAL y me parece que esta sería una magnífica oportunidad para plantear el tema de la evaluación del desempeño que es vital para lograr una justicia más eficiente. Creo que esto nos ayudaría enormemente a identificar lo que podríamos denominar las buenas prácticas, las buenas experiencias y las malas experiencias en este

tema en esos países mencionados y tratar de establecer o elaborar a futuro próximo, un sistema para el caso nuestro que sea el más adecuado a nuestras necesidades y a nuestra propia realidad. Quería simplemente indicar eso de que habría posibilidades de lograr un apoyo importante de la cooperación internacional a través de este programa para impulsar la creación de este sistema de evaluación de desempeño.”

Indica el Magistrado Chaves: “Yo estaría absolutamente de acuerdo, pero sin olvidar que eso ha sido tema recurrente en todas las reuniones de Presidentes de Cortes y de Consejos, que me parece que aparte de los lugares de las Cortes o Consejos que dice el Magistrado Vega hay muchos más que tienen eso, Guatemala tiene evaluación de desempeño, Honduras de alguna forma, Bolivia y Chile, por lo menos esos que recuerdo. Pero entonces me parece que tomando en consideración lo que se ha visto en las Cortes y Consejos en las preparatorias y también en las definitivas de Corte, podría compaginarse con lo que presenta el Magistrado Vega”.

Adiciona el Presidente, Magistrado Mora: “Con estas observaciones pasaríamos entonces a pronunciarnos sobre los objetivos de mejora institucional, esto también son declaraciones generales, luego aparecen cada uno de los programas, los desarrollos. Voy a hacer una lectura general para formarnos una idea de lo que se trata y luego nos pronunciaríamos uno a uno sobre los objetivos:

1. Promover la celeridad de los procesos y la disminución del retraso judicial, mediante proyectos o acciones específicas para atender los asuntos, conforme a la legislación vigente.
2. Dar seguimiento a los proyectos de ley que son de interés del Poder Judicial, que se encuentran en la corriente legislativa, para acelerar su aprobación.
3. Promover la introducción de la oralidad en los procesos.
4. Impulsar nuevos proyectos de reformas legales.
5. Consolidar el funcionamiento de leyes de reciente aprobación: Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley de Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles y Ley de la Apertura de la Casación Penal.
6. Mejorar la prestación y calidad de los servicios para una justicia transparente.
7. Consolidar un proceso sistemático de aplicación y conocimiento del Plan Estratégico del Poder Judicial 2006-2010.
8. Implementar la Política de Equidad de Género y el Plan Estratégico con Perspectiva de Género del Poder Judicial.
9. Promover la cultura de control interno y el establecimiento de un sistema de administración de riesgos institucionales, conforme la Ley General y el Manual de Normas Generales de Control Interno.
10. Brindar capacitación al personal con el fin de que pueda desarrollar en forma eficiente sus labores y se prepare para las reformas legales que se impulsan.
11. Fortalecer y facilitar la accesibilidad de las personas usuarias del sistema judicial, conforme la Ley 7600 “Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad”
12. Mejorar y modernizar las instalaciones del Poder Judicial bajo un criterio de racionalidad que posibilite un mejor servicio y salvaguardar la integridad de los usuarios y servidores judiciales.
13. Contar con una flotilla de vehículos que se encuentre en óptimas condiciones para salvaguardar la integridad de los y las servidoras del Poder Judicial.
14. Implementar nuevas tecnologías que promuevan un mejor uso de los recursos.
- 15.** Continuar con el proceso de rescate de valores a nivel institucional.

Vamos a pronunciarnos sobre el objetivo número uno: “... *Promover la celeridad de los procesos y la disminución del retraso judicial mediante proyectos o acciones específicas para atender los asuntos conforme a la legislación vigente*”, si no hay ninguna observación se tendría por aprobado.”

Sin objeción de las señoras y señores Magistrados presentes, **se tiene por aprobado el objetivo número uno.**

Continúa el Presidente, Magistrado Mora: El objetivo dos dice: “... *Dar seguimiento a los proyectos de ley que son de interés del Poder Judicial, que se encuentran en la corriente legislativa, para acelerar su aprobación.*” Les parece quitar “que son”.

Con la corrección del Presidente, Magistrado Mora, **se acuerda aprobar el objetivo número 2.**

Dice el Presidente, Magistrado Mora: “El objetivo tres: “... *Promover la introducción de la oralidad en los procesos.*”

Señala el Magistrado Chaves: “A mí me parece que deberíamos de alguna forma también evidenciar en este tres, no sólo que se introduzcan porque ya lo tenemos, por ejemplo en penal, sino que se cumplan y se desarrollen, porque lo tenemos pero siempre tendemos a “titulizar” no sé si el verbo será correcto, los procesos, tanto que estamos en un programa de destrezas de oralidad y estamos en un programa de oralizar el proceso

penal que teóricamente y dentro de sus principios está la oralidad. Entonces me parece de alguna manera, no solo la introducción en los lugares donde no lo hay, sino también el hacer efectivo la forma de redactar de manera que la oralidad sí se cumpla y sea siempre el norte principal del proceso.”

Manifiesta el Presidente, Magistrado Mora: “Que le parece Magistrado Chaves, si le ponemos después de “... *introducción*”, “... y el *buen uso*”, entonces para que quede: “... *Promover la introducción y el buen uso de la oralidad en los procesos*”, de esa manera estaríamos también en el campo penal promoviendo las nuevas formas para usar debidamente la oralidad.”

Indica el Magistrado van der Laat: “No bastaría con decir: “... *impulsar la oralidad en los procesos*”, implicaría lo que está y lo que pueda venir”.

Agrega el Presidente, Magistrado Mora: “Siempre me parecería que algo tendríamos que decir en cuanto a lo del Magistrado Chaves. Si me parece el tema del “impulso”, tal vez quedaría mejor que la introducción, “... *impulsar la oralidad y su efectiva aplicación en los procesos*”.

Expresa el Magistrado Vargas: “Me parece que en los puntos 3 y 4, usar el término “impulsar” a veces puede ser sin mayor concreción, pues se cumple mientras esté impulsando a pesar de que no se logre propiamente el objetivo, yo entiendo que el objetivo ahí es lograr la efectiva aplicación de la oralidad en los procesos. Entonces yo pregunto si no se podría hacer algo

como que denote mayor concreción. Sugeriría, si el pleno lo comparte en vez de impulsar la oralidad y su efectiva aplicación a los procesos; algo así como: “... *lograr la efectiva aplicación de la oralidad en los procesos*”, para que se sepa que la Corte, está involucrada en lograr en un plazo corto, que efectivamente la oralidad se utiliza en los procesos”.

El Presidente, Magistrado Mora, alude: “Pareciera que es una buena forma de redactar ese artículo”.

Menciona la Magistrada Escoto: “Yo creo que sería lo óptimo, pero en esa redacción implica que con el sistema de controles que también nos estamos comprometiendo, si no se logra, entonces quedamos muy mal, mejor algo menos ambicioso de impulsar que de alguna forma podamos cumplir, salvo que nos comprometamos efectivamente a cumplirlo, porque van a haber controles.”

Aclara, el Presidente, Magistrado Mora: “No, porque tal vez lo que podríamos hacer en lugar de lograr, es aplicar el mismo verbo que utilizamos en el uno: “... *promover la efectiva aplicación de la oralidad en los procesos*”.

Indica el Magistrado Arroyo: “Lo que ha pasado en penal, es que la necesidad que ha habido de advertir, es que ahí donde se puedan hacer las actuaciones por escrito u oralmente que se prefieran hacerlas oralmente, ese es el dilema en que estamos ahora en lo penal, que muchas cosas que pueden hacerse oralmente se están haciendo por escrito y la tendencia es

hacerlo escrito. No sé si esa necesidad que hemos tenido en lo penal se puede de alguna manera traducir como observación general y si no pues esa fórmula estaría bien.”

Refiere el Presidente, Magistrado Mora: “Tal vez lo que podríamos hacer es tomar en consideración esto que nos está pasando en lo penal al momento de hacer el desarrollo en todas las otras actividades”

Aprobar la redacción expuesta por el Presidente, Magistrado Mora, al objetivo número 3.

Expone el Presidente, Magistrado Mora: “Me hacía ver el Magistrado Vega, que en el primero, después de vigente deberíamos también hacer referencia a las políticas institucionales y creo que es procedente, agregar entonces en el primero después de vigente “... y las *políticas institucionales*”

Se acordó: Aprobar la propuesta del Magistrado Vega e incorporar la corrección que interesa en el objetivo número 1.

El objetivo número cuatro dice: “... *Impulsar nuevos proyectos de reformas legales.*”

Señala el Magistrado Vega: “En el 2, yo sugeriría no sólo dar seguimiento, sino también colaborar con la Asamblea Legislativa, que quede como un objetivo institucional que de hecho ya se ha venido haciendo, cuando se han impulsado proyectos de Ley, pues se ha colaborado con la Asamblea Legislativa en lo que sea necesario”.

El Presidente, Magistrado Mora, propone: “Y no podríamos ponerlo más bien en el cuatro y redactáramos ese cuatro como: “... *impulsar otros proyectos legales para posibilitar una justicia pronta y cumplida*”, ¿no quedaría más claro cuál sería el objetivo?, es decir, lo que pretendemos es hacer que la justicia nuestra, sea más celera y que sea efectiva.”

Menciona el Magistrado van der Laet: “No sería mejor referirlo al plan estratégico para cumplir con ese plan. Promover las reformas legales y ahí va todo esto que estamos diciendo de una forma muy amplia.”

Continúa el Presidente, Magistrado Mora: “Porque en el primero, al agregarle políticas institucionales, estaríamos tomando todo el contenido del plan estratégico y ahí estaría el promover la celeridad de los procesos y todo lo que tendría que ver con esa política general.”

Dice el Magistrado Vega: “Y por qué no intentamos una redacción que fusione el dos con el cuatro, que al final de cuentas son parecidos.”

Aclara el Presidente, Magistrado Mora: “Yo le plateaba eso a doña Marta y ella me decía que en el dos lo que se pretende es el seguimiento de lo que ya está planteado y el cuatro es la redacción de nuevos proyectos de Ley que todavía no están en la Asamblea para ver como globalizamos la solución del tema legislativo.”

Agrega el Magistrado Vega: “Yo entiendo la diferencia entre lo que ya está en la corriente legislativa y lo que debería llegar a estar en un tiempo breve, las dos cosas hay que impulsarlas y en las dos cosas hay que

colaborar. Lo que no quedaba claro en el cuatro es si los proyectos de Ley que se van a impulsar tienen relación con la administración de justicia, porque quedaba muy abierto y por supuesto que tiene que tener relación. Yo creo que en realidad es impulso y colaboración lo que nos interesa en los dos casos en los que ya están y en los que deben hacerse llegar a la corriente legislativa.”

Indica el Presidente, Magistrado Mora: “Y no le parece que el dar seguimiento conlleva esa colaboración y todo eso”

Menciona la Magistrada Varela: “Nada más era para que en el punto cuatro si les parece que le agreguemos: “... *impulsar otros proyectos de reforma legales necesarios para mejorar la administración de justicia*”

Al respecto, sugiere el Presidente, Magistrado Mora: “No sería mejor esto de justicia pronta y cumplida, para repetir el término constitucional, entonces quedaría: “... *Impulsar otros proyectos de reforma legal orientados a lograr una justicia pronta y cumplida.*”

Adiciona el Magistrado Vega: “Está bien que estemos orientados a lograr una justicia pronta, pero me preocupa que estemos orientados también a lograr una justicia cumplida como aspiración, porque evidentemente son dos cosas distintas, y una justicia cumplida yo creo que la tenemos, a pesar de que tenemos problemas de ejecución.”

Agrega el Presidente, Magistrado Mora: “Tenemos problemas de ejecución, si y ahí afecta el concepto de justicia cumplida.”

Manifiesta la Magistrada Escoto: “Noto que se da énfasis a aspectos de índole procesal de ejecución, como ustedes lo dicen, pero por qué no también los funcionarios y funcionarias judiciales con la experiencia que se tiene en la realidad que se da en el país, también tener oportunidad de incidir o impulsar proyectos de índole sustancial.”

Aclara el Presidente, Magistrado Mora: “Pero tendría que ver con lo de la justicia pronta, lo de la justicia el hecho de que sea justicia lleva lo de sustantivo también.”

Se dispuso: Aprobar la redacción que propuso el Presidente, Magistrado Mora, al objetivo número 4.

- 0 -

Indica el Presidente, Magistrado Mora: “el objetivo 5, dice: “... *Consolidar el funcionamiento de leyes de reciente aprobación: Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley de Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles y Ley de la Apertura de la Casación Penal.*”

Alude el Magistrado Vega: Tal vez incluir ahí: “... *y las que lleguen a aprobarse*”, es decir dejarlo abierto, hay varias que ya están en la corriente legislativa, entonces dejarlo abierto, como se está haciendo una enumeración.”

El Presidente, Magistrado Mora, expresa: “Lo que ocurre es que recordemos que aquí no estamos obligando a eso, en cuanto a estas ya hemos tomado las previsiones económicas y en las otras no las hemos

todavía tomado, excepto en el Código Laboral. Pero tal vez mejor dejarlo de esta forma, que es la que ya está aprobada y tiene contenido presupuestario. Creo que es más técnico: “... *Lograr la efectiva aplicación de leyes de reciente aprobación.*”.

Se acordó: Aprobar conforme lo propone el Presidente, Magistrado Mora, el objetivo número 5.

- 0 -

Se aprueban conforme se han transcrito, los objetivos 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

- 0 -

El objetivo 13, dice: “... *Contar con una flotilla de vehículos que se encuentre en óptimas condiciones para salvaguardar la integridad de los y las servidoras del Poder Judicial.*”

Indica la Magistrada León: “Me parece que también podríamos agregar porque los vehículos no son utilizados solo por funcionarios, también hay personas, testigos, reos y pensar entonces en la garantía para ellos pero también con apertura a los lineamientos de la Ley 7600, que yo creo que todo encajaría ahí.”

Agrega el Presidente, Magistrado Mora: “Y si lo pusiéramos de esta forma: “... *Contar con una flotilla de vehículos que se encuentren en óptimas condiciones para el cumplimiento de los fines de la Institución y salvaguardar la integridad de las personas.*”

Se acordó: Aprobar el objetivo número 13, en la forma propuesta por el Presidente, Magistrado Mora.

- 0 -

Se aprueba conforme se indica el proyecto de presupuesto el objetivo número 14.

- 0 -

El objetivo número 15 dice: “... *Continuar con el proceso de rescate de valores a nivel institucional.*”

Propone la Magistrada Escoto: “Yo quisiera que se eliminara “*rescate*” y se pusiera: “*de promoción.*”

Indica el Presidente, Magistrado Mora: “Entonces, quedaría: “... *Continuar con el proceso de promoción de valores a nivel institucional.*”

Se dispuso: Aprobar la modificación que propuso la Magistrada Escoto al objetivo número 15.

ARTÍCULO II

Se somete a consideración el plan estratégico del programa 926 "Dirección, Administración y otros Órganos de Apoyo al Jurisdiccional", que dice:

“MISIÓN:

Desarrollar actividades conjuntas con responsabilidad, compromiso, transparencia, humildad y mística; basados en un propósito común, objetivos y tareas con participación activa, responsable y disciplinada.

“Con esta misión se busca el mejoramiento continuo de las condiciones organizativas, tecnológicas, físicas, humanas y de trabajo de la administración de justicia, a través de una eficiente prestación de los servicios.

PRODUCTOS FINALES O RELEVANTES:

# Descripción	Unidad medida	Primer semestre	Cantidad Anual
1. Modernización de la Administración de Justicia			
2. Consolidación del Plan Estratégico			
3. Sistema de Administración de Riesgos		0	1
4. Gestión de Capacitación		0	15
5. Obras de Construcción y Remodelación		0	6
6. Flotilla vehicular renovada		0	100%
7. Gestión Informática		0	3
8. Servicios de Rescate de Valores		0	4

OBJETIVOS DE MEJORA:

- 1.1 Dar seguimiento a los proyectos de ley que son de interés del Poder Judicial, que se encuentran en la corriente legislativa, para acelerar su aprobación.
- 1.2 Impulsar actividades que contribuyan a la consolidación de las leyes de reciente aprobación, que conllevan modificaciones de la estructura interna.
- 1.3 Promover a nivel institucional acciones para introducir la oralidad en los procesos.
- 1.4 Impulsar las acciones necesarias con miras a la implementación de la firma digital.
- 1.5 Fortalecer el modelo de gestión y administración de despachos.
- 1.6 Mejorar la prestación y calidad de los servicios.
- 2.1 Consolidar un proceso sistemático de aplicación y conocimiento del Plan Estratégico del Poder Judicial 2006-2010.
- 2.2 Implementar la Política de Equidad de Género y el Plan Estratégico con Perspectiva de Género en el Poder Judicial. (Secretaría de Género)

- 3.1 Promover la cultura de control interno y el establecimiento de un sistema de administración de riesgos institucionales conforme la Ley General y el Manual de Normas Generales de Control Interno.
- 4.1 Capacitar a la población judicial en la implementación de la Perspectiva en Género.
- 4.2 Capacitar a los servidores judiciales en diferentes materias.
- 5.1 Diseñar y validar la Política de Accesibilidad del Poder Judicial.
- 5.2 Acondicionar las instalaciones del Poder Judicial para mejorar la accesibilidad a los servicios, especialmente en la atención de personas con alguna discapacidad.
- 5.3 Mejorar las instalaciones del Poder Judicial para salvaguardar la integridad de los usuarios y servidores judiciales.
- 6.1 Contar con una flotilla de vehículos que se encuentre en óptimas condiciones para salvaguardar la integridad de los y las servidores del Poder Judicial.
- 7.1 Agilizar los sistemas informáticos que administran los recursos financieros a nivel institucional; sistemas de Proveduría, Presupuestario, Financiero Contable y del Fondo de Jubilaciones y Pensiones
- 7.2 Ampliar los servicios tecnológicos, en oficinas que aún no cuenta con estos recursos o que son muy limitados.
- 8.1 Continuar con el proceso de rescate de valores a nivel institucional.

METAS DE GESTIÓN Y FRELEVANCIA:

- 1.1.1 Realizar al menos tres reuniones con representantes del Poder Legislativo y Ejecutivo, con el fin de impulsar los proyectos de ley. (A)
- 1.1.2 Realizar al menos cinco informes sobre las implicaciones internas de aquellos proyectos que se encuentran en los primeros lugares de la Agenda Legislativa y que son de interés para el Poder Judicial. (A)
- 1.2.1 Realizar al menos dos actividades que promuevan el conocimiento de los proyectos de Ley aprobados por la Asamblea Legislativa. (A)
- 1.2.2 Presentar informes con los requerimientos básicos de apoyo logístico, para ejecutar las leyes de reciente aprobación. (A)
- 1.2.3 Realizar al menos una acción administrativa para implementar la aplicación del Código Procesal Contencioso Administrativo. (A)

- 1.2.4 Dar seguimiento a la implementación de la “Ley de Apertura de la Casación Penal”. (A)
- 1.2.5 Dar seguimiento a la implementación de la “Ley de Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles”. (A)
- 1.3.1 Realizar al menos dos acciones administrativas para introducir la oralidad en los procesos que lo permitan. (A)
- 1.3.2 Capacitar 145 jueces en destrezas de oralidad. (A)
- 1.4.1 Realizar al menos una acción para implementar la firma digital. (A)
- 1.5.1 Realizar al menos 4 estudios sobre la gestión y administración de los despachos. (M)
- 1.6.1 Contar con un documento que incorpore las propuestas de mejora de las principales áreas de insatisfacción de las personas usuarias, para conocimiento de las instancias superiores. (A)
- 1.6.2 Implementar el 90% de las recomendaciones según los ajustes practicados durante el 2006, para el funcionamiento de la estructura organizacional de los procesos de los Departamentos Financiero Contable y Proveduría. (A)
- 1.6.3 Reactivar las sedes regionales de la Escuela Judicial. (A)
- 1.6.4 Contar con una estructura administrativa en la Escuela Judicial que se ajuste a las necesidades del Poder Judicial. (A)
- 1.6.5 Promover la división de despachos mixtos para una mejor prestación de servicios. (A)
- 2.1.1 Realizar una campaña sistemática de conocimiento del Plan Estratégico del Poder Judicial 2006-2010. (A)
- 2.1.2 Organizar al menos una actividad sobre planificación estratégica y formulación presupuestaria. (M)
- 2.2.1 Incluir la perspectiva de género en el 100% de los planes estratégicos de las oficinas del Poder Judicial. (A)
- 3.1.1. Crear la Unidad de Control Interno. (A)
- 3.1.2. Implantar el Sistema de Valoración del Riesgo en el Poder Judicial. (A)
- 3.1.3. Realizar al menos una acción de apoyo para las políticas de fortalecimiento del Sistema de Control Interno. (A)
- 3.1.4. Mejorar en un 90% el Sistema de Control Interno de la Dirección Ejecutiva, según las autoevaluaciones realizadas. (A)

- 3.1.5. Realizar al menos una acción para que los Consejos de Administración y Jefaturas asuman la administración operativa que les corresponde. (A)
- 4.1.1 Capacitar al 40% de la población judicial en la implementación de la Perspectiva en Género. (A)
- 4.2.1 Realizar al menos 15 actividades, entre talleres y cursos, que promuevan la capacitación y análisis de las diferentes materias. (M)
- 5.1.1 Realizar al menos dos encuentros con las organizaciones que defienden los Derechos de las personas con discapacidad y establecer mecanismos de comunicación necesarios. (A)
- 5.1.2 Diseñar un documento que contenga las Políticas de Ley de Accesibilidad 7600 en el Poder Judicial. (A)
- 5.1.3 Realizar al menos 10 talleres para la validación de las Políticas de Ley de Accesibilidad 7600 en los principales circuitos judiciales del país. (M)
- 5.2.1 Realizar proyectos de remodelación para ajustar las condiciones de los edificios a la Ley 7600, en al menos cinco de los circuitos judiciales del país. (A)
- 5.3.1 Realizar la contratación de la construcción del edificio de Hatillo. (A)
- 6.1.1 Cambiar el 100% de los vehículos que cumplen con la política institucional de sustitución de este tipo de activos. (A)
- 7.1.1 Implantar en al menos un Circuito Judicial el Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales. (A)
- 7.2.1 Ampliar los servicios tecnológicos de conformidad con las posibilidades presupuestarias del Poder Judicial, en al menos dos Circuitos Judiciales. (A)
- 8.1.1 Diseñar y ejecutar estrategias para promover valores que incidan en el cambio de actitudes de los servidores judiciales. (A)
- 8.1.2 Impulsar la creación de al menos dos subcomisiones de valores en los diferentes circuitos judiciales. (M)
- 8.1.3 Capacitar en el tema de valores al 100% de los circuitos judiciales. (M)

INDICADORES DE DESEMPEÑO:

Tipo	Fórmula	Real	Proyectado
Meta			
1.1.1.1	Eficacia Reuniones realizadas.	0	0 3

1.1.2.1 Eficacia	0	0	5
Informes realizados.			
1.2.1.1 Eficacia	0	0	2
Actividades realizadas.			
1.2.2.1 Eficacia	0	0	100%
Porcentaje de informes realizados.			
1.2.3.1 Eficacia	0	0	1
Acciones realizadas.			
1.2.4.1 Eficacia	0	0	1
Seguimiento realizado.			
1.2.5.1 Eficacia	0	0	1
Seguimiento realizado.			
<hr/>			
1.3.1.1 Eficacia	0	0	2
Acciones realizadas.			
1.3.2.1 Eficacia	0	0	145
Jueces capacitados			
1.4.1.1 Eficacia	0	0	1
Acciones realizadas.			
1.5.1.1 Eficacia	0	0	4
Estudios realizados.			
1.6.1.1 Eficacia	0	0	1
Documento definido			
1.6.2.1 Eficacia	0	0	90
Porcentaje de recomendaciones implementado			
<hr/>			
1.6.3.1 Eficacia	0	0	
2 Sedes regionales reactivadas			
1.6.4.1 Eficacia	0	0	1
Propuesta elaborada.			
1.6.5.1 Eficacia	0	0	10
Despachos divididos			
<hr/>			
2.1.1.1 Eficacia	0	0	1
Campaña realizada.			
2.1.2.1 Eficacia	0	0	1
Actividad realizada.			
2.2.1.1 Eficacia	0	0	100
Porcentaje de concepto de género planes estratégicos.			
3.1.1.1 Eficacia	0	0	1
Unidad creada			
3.1.2.1 Eficacia	0	0	
1 Sistema de Valoración de riesgos implantado			
3.1.3.1 Eficacia	0	0	1
Acciones realizadas.			
3.1.4.1 Eficacia	0	0	90
Porcentaje de mejora del Sistema de Control Interno			
3.1.5.1 Eficacia	0	0	1
Acciones propuestas			
4.1.1.1 Eficacia	0	0	
40 Porcentaje de población judicial capacitada			
<hr/>			

4.2.1.1 Eficacia	0	0	15
Acciones propuestas			
5.1.1.1 Eficacia	0	0	2
Encuentros realizados.			
5.1.2.1 Eficacia	0	0	1
Documento elaborado			
5.1.3.1 Eficacia	0	0	10
Talleres realizados.			
5.2.1.1 Eficacia	0	0	5
Cinco circuitos remodelados.			
5.3.1.1 Eficacia	0	0	1
Contratación realizada.			
6.1.1.1 Eficacia	0	0	100
Vehículos sustituidos según política.			
7.2.1.1 Eficacia	0	0	1
Proyecto en funcionamiento.			
7.2.2.1 Eficacia	0	0	2
Circuitos con servicios tecnológicos ampliados.			
8.1.1.1 Eficacia	0	0	1
Documento con estrategias definidas			
8.1.1.2 Eficacia	0	0	2
Subcomisiones Creadas			
8.1.1.3 Eficacia	0	0	100
Porcentaje de Circuitos Judiciales capacitados			

El Presidente, Magistrado Mora, indica a la Magistrada Escoto: “¿En el punto 8, ¿cómo lo pondríamos?”

Señala la Magistrada Escoto: “Es que noto algo que nos hemos venido cuestionando en la Comisión de Valores. En todos los objetivos se nota un deseo nuestro de brindar o mejorar la prestación y calidad de los servicios para una justicia transparente, por ejemplo, en el número 6, que fue anterior, pero que traigo a colación esto, porque me interesa desde el ángulo de valores. Quiero hacerle ver que desde el ángulo de valores me parece importante que se brinde promover los valores, no solo en función de mejorar el producto, o sea el servicio, sino también el de mejorar a las

personas que prestan esos servicios. Yo creo que hemos tenido recientes casos, eventuales a la fecha, no sabemos si está el estado de inocencia; pero que merece reformular la capacitación de los y las servidoras desde su ángulo interno y sus relaciones interpersonales con la institución. Entonces aprovecho para ver si en esto de mejorar o promover valores, podría incluirse no solo visto desde un ángulo externo al servicio que estamos obligados a dar sino a la calidad de los y las funcionarias en su forma de ser personal, que también hay que enfocarlo. Noto en todos los anteriores aspectos, ese énfasis en el servicio, pero yo quisiera de alguna forma ver cómo, si ustedes a bien lo tienen, dar énfasis también en la promoción de valores en cuanto al ser humano como servidor público. Les dejo esa inquietud. Y si es promover valores.”

El Presidente, Magistrado Mora expresa a la Magistrada Pereira: “En el Programa 925 estamos descendiendo al tema de la promoción de valores. En el punto N° 8 está la promoción de valores y en las metas del 8.1.1, 8.1.2 y 8.1.3, ahí está todo el tema de: “... *diseñar y ejecutar estrategias para promover valores que incidan el cambio de actitudes de los servidores judiciales*” y después: “... *capacitar en tema de valores el ciento por ciento en los circuitos judiciales*”. Me parece que están las dos vertientes que usted señala.”

Consulta la Magistrada Varela: “¿la cantidad anual es el porcentaje en el porcentaje en que se va alcanzar ese objetivo? Por ejemplo, el punto

6: “... *Flotilla vehicular renovada*” la idea es lograrlo en un cien por ciento (100%), ¿cierto?”

Contesta el Presidente, Magistrado Mora: “En todos, estamos tratando de lograr un cien por ciento (100%).

ENTRA EL MAGISTRADO SUPLENTE HERNANDO PARIS RODRIGUEZ, QUIEN SUSTITUYE AL MAGISTRADO SOLÍS, POR HABÉRSELE CONCEDIDO PERMISO PARA DESEMPEÑAR OTRAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CARGO.

La Magistrada Varela expresa: “En el punto 1.2, donde dice: “... *que contribuyan a la consolidación de la leyes de reciente aprobación*”, no sería mejor poner que contribuyan a la debida aplicación.”

Se aprueba, conforme propone la Magistrada Varela.

- 0 -

Continúa el Presidente, Magistrado Mora: “El 3.1 dice: “... *Promover la cultura de control interno y el establecimiento de un sistema de administración de riesgos institucionales conforme la Ley General y el Manual de Normas Generales de Control Interno*”. Magistrado Jinesta, aquí meteríamos las dos inquietudes tuyas como 3.2: “... *Definir indicadores de evaluación del desempeño*” y 3.3: “... *definir indicadores de evaluación de los sistemas informáticos.*”

El Magistrado Armijo manifiesta: “Tengo preocupación en relación al punto 3.1. Yo estoy de acuerdo en establecer y promover la cultura de

control interno conforme lo establece la Ley General y el Manual de Normas General de Control Interno, pero establecer de una vez la carga para la administración o para nosotros del establecimiento de todo un sistema administrativo de riesgos institucionales, me parece que esto podría quedar “stand by”, porque un día de estos vi uno de los panfletos que esta misma comisión pega por el edificio, que dice que hay que evaluar si el control que se establece realmente hay una relación en relación al costo que esto representa para el riesgo que se pretende controlar.

Esta institución ha crecido y sigue creciendo burocráticamente y a mí eso me preocupa, porque yo no sé de donde vamos a sacar de aquí a dos o tres años el presupuesto para pagar los salarios de nuestros empleados. Si además de la Inspección Judicial, si además de todo el aparato administrativo que hemos creado para que los Tribunales en diferentes partes del país se manejen administrativamente; si además el servicio que maneja doña Lena White funcione también a nivel nacional; si además de eso junto con todos los aparatos de control que ya tenemos establecemos un aparato administrativo más yo no sé de donde vamos a sacar el dinero para pagar a los jueces y a los fiscales y a los defensores y a los operadores judiciales. Me preocupa sobre manera el crecimiento porque esto tiene proyección. Una vez que uno implementa un plan, ese plan crece el próximo año y el próximo y el siguiente y los fondos aquí no son ilimitados, a menos que creamos que el Estado no nos va a dar lo que nos

ha estado dando, sino que la próxima vez va a ser un siete por ciento (7%) ó un ocho por ciento (8%) ó un nueve por ciento (9%). Pero si las proyecciones siguen como están, creo que nosotros estamos poniendo a rodar una bola de nieve que nos va a llevar a todos a no muy lejano plazo. Así que yo quisiera ver cómo estamos implementando esto y que implica todo este establecimiento de un sistema de administración de riesgos institucionales que al fin y al cabo lo único que implica es más dinero, más funcionarios para controlar lo que otros están controlando.”

Expresa el Presidente, Magistrado Mora: “Si, Magistrado Armijo, efectivamente lo que usted señala es real. Aquí estamos armando un proceso administrativo más de los que ya tenemos, pero el problema es que la Ley de Control Interno nos exige armar ese aparato administrativo y la preocupación que tenemos de la elaboración del desempeño pues nos obliga también a relacionar ese tema con el otro, entonces lo que hemos creído es que esta obligación que tenemos desde el punto de vista legal y de las órdenes que esta Corte ha dado pues esa es la forma en que podríamos de alguna manera desarrollar.”

Agrega el Magistrado Armijo: “Con el debido respeto, pero entonces desaparezcamos los órganos de control que no hay una obligación legal de tener y liberemos los recursos entonces de eso, para poder crear, porque hace algunos pocos días teníamos una discusión en Corte de por qué no podemos tener jueces especializados en penal juvenil a nivel nacional y la

excusa es que no hay presupuesto. Entonces si no hay dinero para nombrar jueces, que es la función esencial de esta institución, yo creo que lo demás también debería esperar o promover una reestructuración de tal forma que los recursos se redireccionen.”

El Magistrado Vega indica: “Yo entiendo la inquietud del Magistrado Armijo y la comparto plenamente. Por supuesto que también entiendo la necesidad de crear esa Unidad de Control Interno, pero talvez una posición que venga a equilibrar o armonizar el asunto es por un lado teniendo claro, que lo que menos tenemos que hacer en la institución es duplicar esfuerzos y duplicar funciones en los órganos que ya están creados. Me parece que si tenemos efectivamente otras instancias y tenemos personal dedicado a esas otras instancias sería importante valorar la posibilidad de hacer una reubicación de recursos humanos que podamos tener eventualmente y mediante un proceso de reestructuración buscar esa reasignación para crear esta Unidad de Control interno, pero con recursos que ya estén creados. Ahora, la duda que me surge es si dentro de las plazas nuevas ya habíamos nosotros aprobado plazas para esta unidad de control interno, que me parece que habían creadas ya tres plazas, entonces como que sería contradictorio a estas alturas, después de haber aprobado la creación de las plazas empezar a retomar el asunto, aunque repito, yo creo que el tema ameritaría efectivamente una revisión profunda, yo creo que debemos de buscar por todos los medios la maximización del

aprovechamiento de los recursos humanos que tenemos creados en la Institución y debemos de evitar como política general la duplicidad de las funciones de los diferentes órganos que ya están creados y si efectivamente tenemos limitaciones presupuestarias importantes el lujo que menos podemos darnos a nivel institucional es el de tener gente que esté haciendo lo mismo. Entonces desde ese punto de vista yo compartiría la preocupación del Magistrado Armijo, pero al mismo tiempo creo que ya a estas alturas es un poco difícil después de estar acordada la creación de las plazas echar un poco marcha atrás, yo trataría de armonizar un poco la posición, pidiendo algún estudio a futuro y ver si efectivamente hay posibilidades de movilizar algunas plazas de alguna oficina a otra para crear esta unidad.”

El Presidente, Magistrado Mora, manifiesta: “Sobre esto en la reunión que tuvimos la semana pasada los Magistrados Arroyo, Aguirre y yo, don Orlando planteó su preocupación sobre este tema y analizamos un poco el asunto. Yo concluyo casi igual que el Magistrado Vega, a este momento hemos venido dando aliento a que este tema se vaya dando y aún más me parece que legalmente es difícil ir marcha atrás, pero yo si creo que podríamos diseñarlo de alguna manera en que no vaya a ser una mayor carga y una duplicidad de funciones. Me preocupa más este tema de la duplicidad de funciones, creo que en eso eventualmente lo que podríamos hacer es pedirle al Departamento de Planificación que nos haga un estudio

de cómo organizar este sistema de evaluación del desempeño y de control interno, utilizando los recursos materiales y humanos que a este momento tenemos.”

El Magistrado Armijo agrega: “Únicamente para que conste en actas: En estos momentos nosotros tenemos una Auditoría que crece constantemente e incluso se están creando nuevas plazas, tenemos - y perdonen que me refiera a la materia que conozco pero es la mía - la Inspección Judicial con todos los Inspectores que existen, tenemos una Inspección policial, tenemos una Inspección Fiscal, tenemos un cuerpo especial de Defensores Públicos que se dedica a supervisar y controlar cómo se desempeñan los Defensores, tenemos una serie de entes descentralizados administrativos que ejercen funciones de control en cada circuito judicial, tenemos todo el aparato administrativo que se ha creado a través de la entidad que maneja doña Lena White, atendiendo las gestiones del usuario versus el cumplimiento de las sentencia judiciales; tenemos el Departamento de Planificación que en mucho lo que hace es fiscalizar y controlar, tenemos todo el aparato administrativo que lo que hace es fiscalizar y controlar. En este momento, me atrevería a decir que hay un gran porcentaje de la administración que para lo que se emplea es fiscalización y control en relación a evitar los riesgos institucionales, es más, casi un porcentaje inmenso del aparato administrativo hace eso. Y ahora creamos una unidad nueva, todo el establecimiento de sistema

administrativo de riesgos institucionales y no alcanza el dinero para más policías, no alcanza el dinero para más fiscales, no alcanza el dinero para crear nuevas plazas de jueces que urgen y no alcanza el dinero para crear nuevas plazas para auxiliares judiciales. O sea, yo con el debido respeto me lo replanteo y la verdad es que quiero que quede constando en actas mi preocupación de que no podemos seguir creando y creando estructuras de control que a veces son autojustificativas en relación a las plazas que se creen, sin una evaluación apropiada, la mayoría de las veces, el noventa por ciento (90%) de las veces nosotros no sabemos que están haciendo nuestras entidades de control, entonces a mí eso me parece que no es una política apropiada de acuerdo a los fines que se nos confían, y el presupuesto en última instancia son dineros de todos los costarricenses que nosotros estamos empleado y deberíamos emplear de la forma más sabia correcta o posiblemente la más apropiada.”

La Magistrada Varela indica: “Solo quería dejar la inquietud que he tenido con respecto más que nada al tema de la categoría de esas plazas que son caras – las de control interno - y les digo la experiencia: una funcionaria que estaba de administradora en el Juzgado de Goicoechea dando un muy excelente servicio resulta que porque va a ganar más en esa unidad, se viene y deja el servicio que interesa más institucionalmente creo yo. Entonces estimo que podríamos reflexionar un poco sobre este tema, si es factible que esas plazas, porque no hay una relación de jerarquías, que

esas plazas no tengan un costo tan alto, porque como apenas se estarían creando entonces podría darse una valoración menor, porque no tienen una relación de jerarquía, por lo que podrían ser que hagan esa labor pero que no requieran tener unos salarios tan altos para desplazar gente muy capacitada que está dando un muy buen servicio a la administración en los despachos, porque es obvio que les va a convenir más salarialmente.”

SALE EL MAGISTRADO VARGAS.

Se concede el uso de la palabra a la licenciada Milena Conejo Aguilar, Coordinadora de la Comisión de Control Interno, quien expresa: “Solo quiero hablar brevemente para que estén tranquilos y tranquilas y que sepan del uso que se está dando a este recurso. Cuando ingreso al Consejo Superior y se me dice que debo coordinar una Comisión de Control Interno, se me pone en conocimiento de las exigencias legales y de lo que tenemos que cumplir como Poder Judicial, pues me di cuenta que lo que había era un grupo de trabajo de gente que tiene otras funciones que cumplir, pero que tampoco tenían un poder de decisión y que todos los que estábamos ahí teníamos una exigencia legal muy grande y un compromiso y que no existían recursos para hacerlos. Es así como se planteó al Consejo Superior la necesidad de contar con un equipo de apoyo al Consejo Superior, que como jerarca administrativo debía implementar la ley y vi que prontamente llegaba el cumplimiento de los plazas que la Contraloría había establecido para que nosotros tuviéramos resultados, en la misma

línea de inquietud que se ha manifestado aquí, por ejemplo el Magistrado Jinesta, en el tema de rendición de cuentas, de evaluación del desempeño y esas cosas. También en el tema de la autoevaluación, que la ley exige que todo órgano administrativo debe autoevaluarse al menos una vez al año. Es así como se empieza a perfilar esta unidad plenamente conciente de que no podemos crear un monstruo administrativo, pues simplemente se repartieron los proyectos que conlleva el control interno y se está trabajando con tres personas. En el perfil colaboró la Auditoría Judicial, el Departamento de Planificación y por eso yo cuando se vino el estudio de plazas, le pedí a Planificación que hiciera un estudio muy objetivo de cuál era el recurso humano, pusimos a disposición como se ha puesto en todo momento al Consejo y a la misma Corte de lo que se ha hecho y por lo que ustedes conocieron de plazas fue la recomendación que hizo Planificación. Realmente no se pretende crecer más, el sistema de riesgos el señor Presidente ya tuvo que contestar unas notas a la Contraloría, donde ya tenían que haber productos, algunos y algunas de ustedes participaron en lo que fue la aprobación de esas políticas porque tenían que venir de la Corte Plena y de la Corte, así se les hizo llegar a las Salas y con quienes las Salas con las que se pudo trabajar, pues se trabajó y ustedes mismos consolidaron o aprobaron esas políticas para la implementación del sistema de riesgos. En la metodología, el recurso humano administrativo es una persona la que está coordinando, hay un equipo de apoyo, pero aprovechando

precisamente esa riqueza institucional que hay aquí, hay tres personas que desde sus puestos, que son Doña Ana Tristán, don Hermes y doña Argeli, que están ayudándonos pero desde sus puestos, es decir doña Marta Asch y los demás Jefes colaboran para que este equipo apoye un poco más la implementación de riesgos y no lo que tratamos es precisamente ese tema de penal juvenil que planteaba don Gilbert pues tiene que salirnos como un riesgo: ¿y por qué?, ¿quiénes va a manejar esta política? ¿y quiénes la van a aplicar? son los mismos Despachos, porque la metodología está para que el despacho va a tener su propio equipo de valoración de riesgo, ellos son los que va a alimentar este proceso y lo que nos va a decir al Consejo Superior y a la Corte, dónde están sus necesidades. Toda la capacitación y todo el tema de autoevaluación ha ido en fomentar cultura, nosotros no estamos controlando estamos fomentando cultura de control interno. Creo que a futuro, puede ser que ya no se necesite la unidad porque tengamos una cultura tan consolidada que pueda llegar a desaparecer, pero en este momento esta unidad de tres personas lo que está haciendo es motivando con alguna experiencia que hemos tenido en algunas Salas ya, poniendo en conocimiento siendo creativos en la capacitación, haciendo la autoevaluación, hemos logrado cosas importantes, en el tema por ejemplo del Juzgado Laboral, ya tuvimos la experiencia con Catalina que ha sido muy valiosa para llevar al Juzgado Laboral, el Coordinador ya estuvo en la capacitación y ya me está contando de cosas nuevas que está haciendo.

Entonces la idea no es que esta Unidad va a seguir como desde afuera controlando, sino que lo que estamos haciendo es fomentando cultura llevando eso a cada unidad. La Auditoría tendrá que seguir con su trabajo, porque es función de la Auditoría ver si nosotros estamos implementando esta cultura de control interno y lo mismo la Inspección Judicial ya vendrá en un proceso posterior cuando haya que aplicar régimen disciplinario o las sanciones a la ley. Lo que estamos haciendo con nuestros servidores es diciéndoles que esto es una oportunidad para que vean como se aplica esto, qué es el ambiente de control, qué es el sistema de valores, ¿para qué? para que no lleguen a que les apliquen una sanción disciplinaria. Entonces un poco lo que les quería contar era esto de cómo estamos trabajando, que no se pretende crear una estructura más, si se pudiera traer personal de otro lado para la Unidad, pues magnifico, en este momento estamos trabajando con estas personas y yo creo que también hay a disposición suficientes resultados y material. Lo hemos estado haciendo más al Consejo Superior pero también se puede hacer a la Corte, para que tengan pleno conocimiento y por ejemplo, todos los Consejos de Administración ya están debidamente capacitados y dimos un curso en Guadalupe con todos los Coordinadores, ustedes saben que Goicoechea es un Circuito neurálgico para medir la administración de justicia, entonces estamos ahora haciendo un trabajo fuerte en Goicoechea, junto con la licenciada Lupita Chaves, estamos trabajando todo lo que es la valoración del sistema de gestión y

estamos apoyando la cultura de control interno para mejorar controles efectivamente, para redefinir los que no sirven pues quitarlos y estoy muy complacida porque ha salido por todos los jueces y como resultado la necesidad de la evolución del desempeño, es decir, los mismos servidores la están pidiendo.

Así que esto ha sido muy brevemente para no quitarles mucho tiempo pero si quiero que estén tranquilos en la utilización de ese recurso, les puedo garantizar que hay total aprovechamiento del recurso humano. El perfil no lo definí yo por eso le pedí al Departamento de Planificación que hiciera el estudio y las plazas que ustedes aprobaron son de profesional-2 y a raíz del trabajo innovador un poco que se está haciendo, pues muchos administradores 1 han manifestado su interés de pertenecer a la Unidad, lo cual es una aspiración válida, pero cuando venga el proceso de concurso y el Departamento de Personal fije las pautas pues ahí se verá quienes serán elegidos, pero creo que los resultados son muy positivos y por lo menos quiero manifestar que deben estar tranquilos, el Consejo Superior ha dado seguimiento absoluto a esta política de implementación del control interno aquí, así que creo que por lo menos no es la idea crear un gran aparato, sino seguir impulsando hasta donde sea necesario la implementación de la ley.”

Expone la licenciada Asch Corrales: “Muy concreto, una es que alguien que pasa de profesional-1 a profesional-2, la diferencia salarial es como de cuarenta mil (40.000,00) colones. Sin embargo, por aquello de que

se dijo que con plazas muy caras y por las perspectiva que algunos tienen con relación al sector administrativo, resulta ser que una plaza de profesional-2 que exige requisitos de licenciado y demás, gana como cien mil colones menos que un profesional en derecho-1, que es el más bajo en el rango de los abogados. Entonces son plazas caras, pero las más baratas a nivel de profesionales de toda la institución, me atrevería a decir, por lo menos para aclarar ese punto. Y en el tema de control y la definición de riesgos hay que tener muy claro que por lo menos en mi concepto esas cosas que siempre han existido y la Ley de Control Interno lo que viene es como a ponerlas por escrito y en blanco y negro, pero una función inherente de todo jefe de oficina y de todo servidor judicial es el control interno de sus oficinas y la valoración de los riesgos. Entonces este grupo lo que hace es impulsar esa cultura institucional para que la gente se autogestione y no crear, porque si estuviéramos creando una oficina de riesgos tendría que ser algo monstruoso y realmente solo cada quien que está en su oficina sabe realmente cuáles son esos riesgos. El grupo este lo que pretende y busca entre otras cosas es dar instrumentos a la gente para que pueda definir sus riesgos, valorarlos y establecer sus prioridades y por ende los controles que se requieren para minimizar el eventual suceso de algún riesgo. No hay invasión de competencias en mi concepto, la Auditoría tiene un campo de acción muy marcado y eso el Auditor lo ha explicado en varias ocasiones con lujo de detalle; el Departamento de

Planificación no es una unidad de control, nosotros damos seguimiento y producto de nuestros informes tenemos que contrarrestar datos y todo para promover algunos proyectos, ideas y demás, pero el tema es que ahí tenemos las estadísticas, pero éstas son como un control y realmente estadísticas es un instrumento para muchas otras cosas y esta unidad como les digo, es un grupo de apoyo a implementar eso y ayudar más bien a las oficinas para que después no les digan usted que riesgo tiene, existe una ley y a los jueces, los administradores y los policías no los agarren sin saber de qué les están hablando.”

Expone el Magistrado suplente González Quiroga: “A mí me parece que la Ley de Control Interno está diseñada para las administraciones activas. En principio debió haberse hecho una excepción a la ley para la Contraloría, la Procuraduría y el Poder Judicial; porque en esencia, el Poder Judicial no es una administración activa, aunque excepcionalmente tenga y produzca actividades en ese sentido. Entonces, para mí esta ley lo que vino fue a llenar un vacío en el grueso de la administración donde muchas de las conductas no están regladas, pero aquí en la parte jurisdiccional toda la conducta de la administración está reglada, es decir, los tribunales no pueden decir si quieren o no conocer de un juicio, aquí hay que resolver todos los juicios que se presentan. Yo comparto plenamente lo que dijo el Magistrado Armijo, el Poder Judicial ya contaba con muchos sistemas de control. Al venirse a establecer un control nuevo general que se dio para

todas las administraciones y sobre todo para las administraciones activas, me parece a mí, desde mi humilde opinión que lo que debió hacerse aquí es una reorganización interna entre todos los órganos que se dedicaban a ese fin y armonizarlos, a darles una articulación entre ellos y decir este es el nuevo sistema de control adecuado a la Ley que como pasó tenemos que acatar. Pero sí me preocupa que a raíz de esta nueva ley se creen nuevas instancias administrativas, con nuevo personal que vaya en demérito de la función esencial que es administrar justicia. Entonces mi intervención es para avalar las palabras del Magistrado Armijo.”

Señala el Magistrado Vega: “Lo que quería sugerir hace un momento era que se le diera la palabra a doña Milena para que ella como coordinadora de este grupo hiciera una explicación del tema de la Corte, lo cual ya hizo. Me parece ahora que la primera tarea que puede tener esta Unidad es valorar todo el riesgo atendiendo todas las inquietudes que tenemos aquí y que han quedado dichas. Un riesgo institucional es estar gastando recursos innecesariamente si tenemos efectivamente instancias administrativas que pueden reestructurarse, que pueden reorganizarse de manera tal de que se pueda satisfacer el cumplimiento de la ley, es decir evitando dentro de lo posible una duplicación de funciones.”

El Magistrado Ramírez indica: Es para dejar constancia de mi apoyo a la posición del Magistrado Armijo y ahora del Magistrado González Quiroga. Yo creo que el Magistrado Armijo enumeró todas las oficinas que

se dedican al control interno y creo que crear otra más no debe ser cuando va en menoscabo de crear plazas en otras oficinas como Ministerio Público, etcétera, que son de mayor importancia. Todos los años he visto que va creciendo de una manera ilimitada las oficinas administrativas y en consecuencia, considero que es necesario ya ponerle freno a esto, por lo menos hacer un estudio a ver de qué manera se puede reestructurar con las que tenemos, porque al paso que va esto se va a convertir en un monstruo administrativo y no es lo que nosotros queremos para el Poder Judicial.”

Manifiesta la Magistrada Escoto: “Con todo respeto, también lo que el Magistrado Armijo ha señalado es para meditar. Considero, que si hay plazas que se han denegado para aspectos para mi esenciales, como lo es la Comisión de Valores, donde podría estar en conjunto el análisis de la Ley de Control Interno, porque lo remite a valores, no sé a que conlleva la creación de mas oficinas mientras se está denegándole a una poder realizar toda una política que requiere de mayor personal dado el trabajo que ella representa, entonces a veces he pensado en una reestructuración donde se contenga dentro de esta misma oficina, por ejemplo, el tema de análisis y seguimiento de control interno, pero en una forma unida a valores.”

Indica el Presidente, Magistrado Mora: “Vamos a tomar el voto sobre si se mantienen los objetivos 3.1, 3.2 y 3.3 dentro de este plan sea: 3.1 promover la cultura de control interno y el establecimiento de un sistema de administración de riesgos institucionales conforme a la Ley General y

al Manual de Normas Generales de Control Interno. 3.2 Definir indicadores de evaluación del desempeño y 3.3 definir indicadores de sistemas informáticos.”

Interviene la Magistrada Calzada: “A mí me parece que nada tiene que ver los objetivos con lo que es la creación de la oficina de Control Interno. Me parece que con los objetivos todos estamos de acuerdo porque además hay que hacerlo, no podríamos eliminarlo dentro de este plan, lo que tenemos que resolver es si se crean las plazas en forma ordinaria o si eventualmente aceptáramos, mientras se crea la cultura, crear las plazas extraordinarias por un año o del todo no crear las plazas, pero me parece que los objetivos tienen que estar porque es parte del cumplimiento de nuestras obligaciones.”

Expresa el Presidente, Magistrado Mora: “Yo concluyo igual que usted, me parece que los objetivos tendríamos que mantenerlos, pero también ha habido discusión en relación con este tema. Recuerdo que las plazas ya las creamos en la sesión de anteayer.”

El Magistrado Armijo agrega: “En realidad, si algo talvez no dije en forma clara, en realidad mi objeción es en relación al punto que menciona la Magistrada Calzada, en relación al 3.1, no es en relación a los otros supuestos. En última instancia, si es necesaria plantearía una solicitud de revocatoria en relación al acuerdo que tuvo la Corte en cuanto a la creación de estas plazas, pero esto se podría ver por separado.”

Adiciona el Presidente, Magistrado Mora: “¿Entonces sería solamente en relación con el 3.1?”

Aclara el Magistrado Armijo: “El 3.1 en cuanto a la creación de ese aparato administrativo. En relación a la finalidad como lo decía la Magistrada Calzada, pues obviamente es una de las políticas generales que podríamos implementar, incluso con los recursos que ya tenemos, como bien expuso el Magistrado Horacio González.”

Indica el Presidente, Magistrado Mora: “Entonces no tendríamos que tomar voto en relación con este tema. Sí tendríamos que tener por planteado una revisión en relación con la creación de las plazas.”

Agrega el Magistrado Armijo: “Y en relación con la creación del aparato administrativo que si estaría metido ahí. En el 3.1: “... *promover la cultura de control interno, conforme a la Ley General y Manual de Normas de Control Interno*”, lo dejaría hasta ahí y eliminaría: “... *y el establecimiento de un sistema de administración de riesgos institucionales*”.

Manifiesta el Presidente, Magistrado Mora: “Tomaríamos el voto en relación con la propuesta del Magistrado Armijo.”

Señala el Magistrado Vega “La preocupación mía sigue siendo que eso es lo que establece la ley.”

Añade el Presidente, Magistrado Mora: “Yo lo que entiendo, pero el Magistrado Armijo dice que eso lo podemos hacer con los recursos que ya tenemos”.

Continúa Magistrado Vega “Pero ese es el otro tema de la creación de la Unidad y el tema de las plazas, y eso sería una revisión de las que ya están acordadas en la sesión del lunes pasado.”

Interviene la Magistrada Calzada: “En igual forma, a mí me parece que el establecimiento de un sistema, no choca en absoluto con lo que está pretendiendo el Magistrado Armijo, que es la revisión de una Unidad, porque el establecimiento de un sistema se puede montar ya en cualquier lado, puede ser en cualquiera de las oficinas o como lo ideen los que saben hacer eso, yo no sé hacer eso, pero me parece que el objetivo está bien. Lo que tendríamos que ver después es la reconsideración de las plazas que está presentando el Magistrado Armijo.”

Manifiesta el Presidente, Magistrado Mora: “Vamos a votar si eliminamos la frase: “... y *el establecimiento de un sistema de administración de riesgos institucionales*” en el punto 3.1.

ENTRA EL MAGISTRADO VARGAS

Interviene el Magistrado suplente González Quiroga: “Tengo una duda en la forma de votar porque estamos discutiendo y me parece que hay consenso en que la Ley de Control Interno existe y tenemos que acatarla, de acuerdo con ella hay que establecer un sistema de control, entonces yo

pienso que no podríamos decidir si vamos a establecerlo o no vamos a establecerlo, tenemos que cumplirlo. El problema sería es, si para cumplir con ese mandato de la ley tenemos que crear un órgano nuevo o si para cumplir con la finalidad de la ley se puede hacer con los recursos que tenemos reorganizándolos. Entonces eso sería en realidad lo que tendríamos que votar, porque ir a decir que cumplimos o no cumplimos la ley, no lo podríamos hacer.”

Aclara el Presidente, Magistrado Mora. “Don Horacio, yo lo entendí de la forma que usted me lo señala; sin embargo, el Magistrado Armijo dijo que él quería que votáramos si eliminábamos de este punto esta frase y eso es lo que estoy proponiendo porque él me lo ha pedido. Luego él plantea una revisión sobre la creación de las plazas, eso lo votaremos después, cuando veamos las revisiones que vamos a plantear en relación con lo que hemos aprobado durante estos días.”

Expresa el Magistrado Armijo: “Desde ese punto de vista, de lo que explicaba el Magistrado González Quiroga, yo estaría de acuerdo y retiraría la moción con respecto a este tema, lo dejaríamos en relación a la creación de las plazas únicamente.”

Se acordó: Tener por retirada la propuesta del Magistrado Armijo y en consecuencia, tener por aprobados los puntos 3.1, 3.2 y 3.3

Con relación al punto 7.1 la Magistrada Calzada consulta: “¿Nosotros tenemos obligación, como política general, sobre el Fondo de Pensiones, de ayudarles en lo de informática?”

Contesta el Presidente, Magistrado Mora: “Administramos nuestro Fondo de Pensiones y tenemos que hacer un sistema informático para él.

Con las modificaciones que se han citado, se tienen por aprobados los objetivos de mejora del plan estratégico del programa 926.

- 0 -

Se entra a conocer acerca de las metas de gestión y relevancia del citado programa.

Manifiesta el Magistrado van der laet: “Una observación: No sé si en relación con el punto 1.1.1 si sería importante agregarle el componente de sociedad civil o de medios de comunicación. Donde se refiere a impulsar los proyectos de ley de interés; tener una reunión con la sociedad civil, tan de moda ahora, y/o con los medios de comunicación social que ayudan mucho también a promover el ambiente necesario para estos proyectos.”

Agrega el Presidente, Magistrado Mora: “Pareciera que resulta conveniente hacer esa ampliación que nos pide el Magistrado van der Laet en el punto 1.1.1.”

Se aprueba la propuesta del Magistrado van der Laet y en consecuencia modificar el punto 1.1.1. en la forma indicada

Interviene la Magistrada Pereira: “Me queda una duda en el punto 3.1.1 porque si hay una revisión de las plazas que se crearon para la Unidad de Control Interno, me parece que no podemos dejar antes de resolver este otro aspecto la creación de la Unidad de Control Interno.”

Aclara el Presidente, Magistrado Mora: “Lo dejaríamos sujeto al conocimiento de la revisión que plantea el Magistrado Armijo.

En lo demás, se tiene por aprobadas las metas de gestión y relevancia del programa 926.

ARTÍCULO III

Manifiesta el Presidente, Magistrado Mora: “Les recuerdo que el año pasado el Programa 928, 929, 930 y 931 correspondientes al Organismo de Investigación Judicial, al Ministerio Público, a la Defensa Pública y al servicio de notariado los aprobamos, señalando que las jerarquías si habían estado de acuerdo con ellos, esos eran los programas. Entonces les parece que lo hagamos de esa misma forma este año, es decir no los vamos a discutir. Esos programas ya cada una de las jefaturas los conoció y los aprobó.

Se dispuso: Aprobar la propuesta del Presidente, Magistrado Mora y por ende, aprobar los planes estratégicos de los programas 928, 929, 930 y 931.

ARTÍCULO IV

**SALE EL PRESIDENTE, MAGISTRADO MORA Y ASUME
LA PRESIDENCIA EL MAGISTRADO CHAVES.**

Se somete a análisis el plan estratégico del programa 927 “Servicio Jurisdiccional”, que dice:

“**MISIÓN:** Administrar justicia en forma pronta, cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con las leyes.

PRODUCTOS FINALES O RELEVANTES:

# Descripción	Unidad medida	Primer semestre	Cantidad Anual
1. Modernización de la Administración de Justicia			
2. Reducir el retraso judicial			
3. Casos atendidos (etapa inicial)			
100%			
4. Aumento de Casos resueltos			5%

OBJETIVOS DE MEJORA:

- 1.1 Dar seguimiento a los proyectos de ley que son de interés del Poder Judicial, que se encuentran en la corriente legislativa, para acelerar su aprobación.
- 1.2 Impulsar las reformas necesarias en la jurisdicción Civil, Agraria, Laboral y Familia que promuevan la oralidad.
- 1.3 Impulsar actividades que contribuyan a la consolidación de las leyes de reciente aprobación
- 2.1 Promover la celeridad de los procesos y la disminución del retraso judicial, mediante proyectos específicos para atender los asuntos, conforme a la legislación vigente.
- 2.2 Reducir la suspensión de los debates en materia penal.
- 3.1 Dar trámite a todos los asuntos que se presenten, en busca de una justicia pronta y oportuna.

- 4.1 Mejorar el volumen de casos resueltos con respecto al mismo período del año anterior.

METAS DE GESTIÓN Y FRELEVANCIA:

- 1.1.1 Realizar al menos una acción en relación a los proyectos de ley presentados a la Asamblea Legislativa. (Proyecto de Reforma Procesal Laboral, Proyecto de Ley de Cobro Judicial, Proyecto de Ley para la Protección de las niñas y los niños Víctimas y Testigos en los Procesos Penales (Reforma al CPP), Código de la Persona Adulta Mayor, Reforma al Código de la Niñez y Adolescencia, Proyecto de Ley de Creación de Defensoría Penitenciaria, Proyecto de Reforma del Código Penal, Proyecto de Reformas al Código Procesal Penal, Reforma de la Ley de Notificaciones, Proyecto de Reforma a la Ley de la Jurisdicción Agraria y Agroambiental, Proyecto de Penalización de la Violencia contra las Mujeres Mayores de Edad, Estatuto de la Justicia de Derechos de las Personas Usuarias del Sistema Judicial, Reforma al artículo 48 de la Constitución Política, todos tendentes a mejorar el servicio público de la justicia). (A)
- 1.2.1 Desarrollar al menos una acción para la introducción de la oralidad en Civil, Agrario y Familia. (M)
- 1.2.2 Desarrollar al menos dos talleres en el área laboral, con la participación de especialistas internacionales.(M)
- 1.2.3 Realizar al menos dos talleres sobre el funcionamiento de la Jurisdicción Civil y Agraria.(M)
- 1.2.4 Haber desarrollado al menos dos talleres relacionados con la materia de familia por parte de Comisión de la Jurisdicción de Familia.(M)
- 1.3.1 Atender en forma especializada la etapa de ejecución de sentencia en la materia Penal Juvenil, mediante la creación de un juzgado especializado para la ejecución de las sanciones penales juveniles. (A)
- 1.3.2 Regular la desformalización de la casación penal, mediante la creación de dos nuevas secciones en el Tribunal de Casación Penal. (A)
- 2.1.1 Crear el menos un Centro de Conciliación Judicial, que tenga como fin primordial el descongestionamiento en todas las materias que sea viable. (A)
- 2.1.2 Celebrar al menos 24 conciliaciones judiciales especiales a nivel nacional. (A)
- 2.1.3 Crear un equipo de jueces para disminuir el retraso judicial en materia laboral.(A)

- 2.1.4 Disminuir el retraso judicial en materia laboral en al menos seis despachos judiciales. (A)
- 2.1.5 Apoyar regionalmente el retraso judicial mediante la asignación de plazas de juez supernumerario en tres regiones alejadas del Área Metropolitana. (A)
- 2.1.6 Reducir en un 50% los asuntos en trámite en materia penal anteriores al 2004. (A)
- 2.1.7 Efectuar al menos 2 talleres o reuniones con la Jurisdicción, Laboral, Civil y Agraria que promuevan la reducción del retraso judicial (M)
- 2.2.1 Reducir en al menos un 10% el número de suspensiones a debates anuales atribuibles a la administración de justicia, específicamente en los errores de señalamientos de los debates, choque debates de los jueces y juezas y choque de debates del Tribunal. (A)
- 3.2.1 Dar trámite, al menos en su primera etapa, al 100% de los asuntos que ingresen en primera instancia. (A)
- 4.1.1 Resolver un 5% más de los casos resueltos en el año anterior.

Sin objeción de las señoras y señores Magistrados presentes, se aprueba conforme se propone en el proyecto de presupuesto, los objetivos de mejoras del programa 927.

- 0 -

Seguidamente, se somete a consideración las metas de gestión y relevancia del citado programa.

En relación con el punto 1.1.1 el Magistrado Jinesta, indica: “Nada más hacer la observación de que faltaría el proyecto de reforma a la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que por supuesto va de la mano con la reforma parcial al 48 de la Constitución Política.”

Adiciona la Magistrada Villanueva: “Hay otro proyecto que el Poder Judicial impulsó, que es el proyecto de Reforma a la Ley contra la Violencia Doméstica que está vigente. Este proyecto es específico del Poder Judicial y no está ahí. Fue el resultado de un taller de la Comisión de Familia para analizar esa normativa al cumplir cinco años de su vigencia. Pretende descongestionar las agendas para que sea automática la ampliación de las medidas, y reforzar el papel de la policía y de las autoridades penales. Habría que incluirlo porque está presentado por la Corte.”

Se acordó: Aprobar las propuestas de la Magistrada Villanueva y el Magistrado Jinesta y adicionar al punto 1.1.1 el proyecto de reforma a la Ley de la Jurisdicción Constitucional y el proyecto de reforma a la Ley contra la Violencia Doméstica.

- 0 -

Con relación al punto 1.2.3. “... *Realizar al menos dos talleres sobre el funcionamiento de la jurisdicción civil y agraria.*”, la Magistrada Escoto menciona: “No sé si esto se hizo antes de que la Comisión de Civil y de Agrario, fuera una, ahora como hay dos podría entenderse que se realizará dos para civil y dos para agrario: ¿o cómo se va a hacer.”

Aclara la licenciada Asch Corrales: “La mayoría de las metas aquí planteadas provienen de los planes estratégicos que presentan las diferentes

Oficinas y Comisiones. La Comisión Civil de Agrario presentó eso así, si quieren otros dos proyectos o uno para cada materia o más recursos.”

Expresa el Vicepresidente, Magistrado Chaves: “Tal vez lo que dice la Magistrada Escoto es que cuando se presentó así, estaba unida la Comisión Agraria y Civil, entonces eran dos talleres, pero ahora lo que está planteando ella es como ya se separaron, si son dos talleres de civil al menos y dos talleres de agrario al menos.”

La Magistrada Escoto agrega: “Sí, es eso, porque si eventualmente también se desliga el proyecto del Código Procesal Civil y Comercial del Proyecto del Código Procesal Agrario o Agroambiental, que ya por cierto hay uno en la Asamblea Legislativa, creo que la oralidad variaría para uno y otro proceso ¿o cómo sería? sobre todo por el espacio de personas que puedan asistir a uno y otro.”

El Vicepresidente, Magistrado Chaves expone: “Es que fue presentado conjuntamente en el plan estratégico, e inclusive con montos, lo que podríamos hacer para separarlos sería un taller por efectos económicos y ya está presupuestado o indicado el monto. Entonces lo dejaríamos así.”

Se acordó: Mantener conforme se propone el 1.2.3.

- 0 -

En lo que respecta al punto 1.3.2. “Regular la desformalización de la casación penal, mediante la creación de dos nuevas secciones en el Tribunal de Casación Penal”, la Magistrada Pereira, manifiesta: “Es para

hacer la sugerencia que en lugar del término de “desformalización”, utilizáramos: “regular la ampliación y la nueva distribución de competencias de la casación penal, mediante la creación de dos nuevas secciones en el Tribunal de Casación Penal”

Se dispuso: Aprobar la recomendación de la Magistrada Pereira.

- 0 -

EL punto 2.1.3 dice: “Crear un equipo de jueces para disminuir el retraso judicial en materia laboral.”

La doctora Stella Bresciani Quirós, representante de la Judicatura, expresa: “Es que tanto aquí en Casación Penal con la creación de dos secciones como acá en la jurisdicción laboral, lo que yo me pregunto ya son plazas que están creadas, porque si se contempla la creación de dos nuevas secciones y aquí igualmente en la jurisdicción laboral un equipo de jueces para disminuir el retraso judicial en materia laboral, pero ya las plazas se aprobaron, entonces si tenemos esto como objetivo y no se crearon las plazas creo que no se puede cumplir, igualmente en casación penal, dos secciones más, nada más es una observación.

El Vicepresidente, Magistrado Chaves, aclara: “Pero yo estoy dando por entendido y esa observación se la estaba haciendo también al Magistrado Arroyo en un caso anterior, porque se habla de crear el edificio de Hatillo y si a la hora de llegada tuviéramos que hacer algún recorte, debemos de tomar en cuenta que entonces o modificamos estas cuestiones

o no hacemos el recorte en esos rubros, pero evidentemente nos estaríamos comprometiendo a mantener de momento, por lo menos las plazas para cumplir con estos objetivos y también la construcción de Hatillo, en el caso anterior. Posteriormente entonces habría que hacer las adecuaciones correspondientes si hubiera que rebajar algunas partidas en esos rubros.”

Continúa la doctora Bresciani Quirós: “¿Pero ya en el presupuesto se había aprobado la creación de las plazas para cubrir las dos secciones penales?”

El Vicepresidente, Magistrado Chaves, indica: “Según la licenciada Asch, sí.”

Menciona la licenciada Asch Corrales: “Tal vez en presupuestos de otros años que se han aprobado, los objetivos han sido tan generales que cuando han venido recortes, los objetivos no se tocan porque son tan anchos como que cualquiera cabe y a nadie le sobra. Estos objetivos pretenden de que si tenemos que recortar impliquen de una vez ajustes en los objetivos estratégicos para que la Institución no se vea comprometida a cumplir cosas para las cuales le están quitando recursos, entonces si hubiera que quitar plazas de la parte de casación pues inmediatamente hay que suprimir por ejemplo el tema de casación o hacer otra cosa o lo mismo en materia de laboral o cualquiera de las cosas que aquí vienen, hay una relación directa casi con la parte presupuestaria en la mayoría de los casos.”

La Magistrada Villanueva refiere: “Nada más quiero dejar constancia en actas, de que no estoy de acuerdo en la creación de unidades y centros de conciliación y tampoco en plazas de conciliadores, en justicia paralela dentro de la misma Institución. Yo creo que la eficiencia y el trabajo de los jueces y juezas es el que debe aumentarse, debe fortalecerse. Esa es nuestra tarea, lo demás debe hacerse fuera del Poder Judicial, o bien dentro de los procesos, capacitando a todos los jueces y juezas en técnicas de conciliación, mediación, etc.”

El Vicepresidente, Magistrado Chaves, consulta a la Magistrada Villanueva. “Entonces sería someter a votación si eliminamos eso, el 2.1.1 y el 2.1.2. Votaríamos sobre eso.”

Manifiesta el Magistrado Vega: “Yo quisiera, una vez más como todos los años y frente a la preocupación de la Magistrada Villanueva, explicar algunos aspectos relacionados con el trabajo que se ha venido realizando en estos dos años y medio de ejecución del plan piloto aprobado por esta Corte en cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos también oportunamente. En primer lugar, trataré de aclarar una vez más un error conceptual, dicho con el mayor respeto para la Magistrada Villanueva. No estamos aquí en presencia de una justicia paralela, eso es totalmente alejado de la realidad. Todo el trabajo que se ha venido desarrollando, es un trabajo orientado a lograr la mayor eficiencia posible en las diligencias de conciliación judiciales que como parte del

cumplimiento de los procedimientos en las diferentes materias debe de cumplirse. En todos los códigos procesales se establece la conciliación judicial como una etapa que debe cumplirse ante el juez previamente al dictado de la sentencia. El Poder Judicial en los últimos diez años ha hecho una importante inversión de recursos a todo nivel para tratar de capacitar a los jueces y juezas en todo el país para tratar de que estos sean más eficientes posible en las diligencias de conciliación que celebran como parte de los procesos y lo cierto del caso, es que a pesar de que se han logrado avances hemos logrado determinar de que la conciliación judicial, muchas veces, incluso hasta por falta de disposición o de tiempo de los jueces no ha sido el medio más eficiente para lograr la solución de los procesos de forma anticipada. Quisiera compartir con todos ustedes los últimos datos que en este sentido tenemos del trabajo realizado por la Unidad de Jueces Conciliadores y del cual se ha dado cuenta históricamente no solo a la Corte sino que al Consejo Superior. Se han atendido hasta la fecha cinco mil cuatrocientos noventa y siete (5.497) procesos, de todo tipo y de estos procesos judiciales atendidos mediante diligencias de conciliación celebradas por jueces conciliadores especializados. Se han resuelto satisfactoriamente cinco mil cincuenta y siete (5.057) audiencias de conciliación, es decir, con acuerdo conciliatorio positivo. Creo que un proyecto de esta naturaleza que en poco más de dos años logra resolver, con seis personas, cinco mil cincuenta y siete (5.057)

asuntos, pues es un programa que hasta el momento con todos los yerros que pueda haber tenido ha sido un programa exitoso. En el semestre del 2.004, que fue cuando inició el programa se atendieron mil trescientos cincuenta y tres (1.353) asuntos, se resolvieron mil noventa y ocho (1.098). El segundo semestre del 2004 se atendieron novecientos sesenta y cinco (965), se resolvieron ochocientos setenta y cinco (875). En el primer semestre del 2005 se atendieron mil cuatrocientos ochenta y ocho (1.488), se resolvieron mil trescientos cuarenta y cuatro (1.344). En el segundo semestre del 2005 se atendieron mil setenta y seis (1.076), se resolvieron mil cuarenta y dos (1.042). De febrero a mayo del 2006 se atendieron seiscientos quince (615) y se resolvieron trescientos cuarenta y nueve (349). En total y como lo dije antes, de cinco mil cuatrocientos noventa y siete (5.497) hay cinco mil cincuenta y siete (5.057) resueltos. Yo creo ahí tenemos datos concretos del trabajo que se ha venido realizando y haría también hincapié en un programa especial que este año se inició con el Ministerio Público. Se han estado atendiendo audiencias para tratar de ayudar al Ministerio Público a descongestionar la gran cantidad de asuntos que tienen, y en ese sentido ya se ha trabajado con las Fiscalías de Limón, Pococí, Heredia y Liberia y en todas estas actividades los resultados han sido muy satisfactorios, y de los cuales tiene cuenta el Consejo Superior a través de las comparecencias o de los informes que se han presentado. El planteamiento que hace la Magistrada Villanueva no es nuevo y por eso, yo

lo respeto, porque sé que ha sido una posición de ella desde hace tiempo aunque nunca la he llegado a comprender. Creo que esa posición contradice los planes estratégicos, contradice componentes del proyecto Corte-B.I.D., contradice los objetivos institucionales que fueron aprobados en octubre del 2004; contradice proyectos de ley, contradice políticas institucionales, contradice objetivos institucionales que han sido trazados y que se han venido cumpliendo año con año, en fin, contradice todo. A mí me gustaría sinceramente que muchos otros de los proyectos que también existen en el Poder Judicial pudieran tener niveles de resultados como los que este plan piloto ha presentado, que se puedan discutir y que se puedan presentar y si no funcionan o responden a las expectativas, pues que corrijan o se eliminen. Hay tareas pendientes en ese sentido y en lo personal me preocuparé por ello, porque aquí hay actividades que se sabe que existen pero no se sabe lo que hacen ni mucho menos cuál es el impacto a nivel institucional. Pero en todo caso y retomando el tema, lo que se ha logrado a la fecha en materia de conciliaciones judiciales, es producto de un montón de esfuerzos, de un montón de gente que ha creído y colaborado con los jueces conciliadores que han puesto todo su empeño, del Ministerio Público, de la Defensa, de las oficinas administrativas regionales etc. Los resultados han estado a la vista de todos. Es de los pocos proyectos que ha rendido cuentas en el Poder Judicial y se ha sometido a toda clase de evaluaciones. Tal vez en algunos casos los resultados no

hayan sido los deseados, pero en términos generales sí han sido los deseados y creo que en términos generales es muy positivo el trabajo realizado porque ha respondido a una política institucional que ha sido muy positiva también. Al final de cuentas, independientemente de las audiencias especiales atendidas, hemos logrado tener un contacto directo con más de quince mil (15.000) usuarios y usuarias del sistema de administración de justicia. Hemos llevado en todo este proceso un acompañamiento muy importante de la Contraloría de Servicios, la que participa en estas audiencias y tiene un contacto directo con los usuarios, se les dan charlas sobre el funcionamiento del Poder Judicial, se les explican las dificultades del Poder Judicial para atender la litigiosidad en términos en los que se ha venido generando en los últimos años en forma desmedida, en fin, que hay todo un trabajo que en el cual también han participado algunas otras oficinas judiciales y me parece, que en ese sentido yo pediría a la Corte que se mantuviera ese trabajo salvo que la Corte tenga elementos muy claros y muy concretos y totalmente evidentes de que la cosa no ha funcionado. Si esa fuera la conclusión en términos totalmente objetivos, sería el primero en admitirlo y pedir su eliminación. No tendría ningún problema en que desaparezca la Comisión del RAC y que desaparezca lo que tenga que desaparecer si esa es la voluntad mayoritaria de esta Corte. No regresé al Poder Judicial a estorbar sino a trabajar y soy el primero en renunciar a lo que tenga renunciar si hay dudas infundadas sobre el trabajo realizado en

esta materia hasta la fecha. Pero me gustaría que en ese sentido, que si hay dudas serias sobre los resultados obtenidos, podamos en ese sentido tener una discusión abierta y sincera. En la medida de lo posible, con mucho gusto estoy en la disposición de referirme a ello y enfrentar el debate.”

Indica el Magistrado Arroyo: “Yo quisiera decir, que hasta donde yo he podido ir dando lectura a las tendencias legislativas del país, prácticamente en todos los procedimientos que se han querido reformar hay una fase previa de entendimiento de conciliación donde se pretende abortar un proceso complejo como es prácticamente el proceso de todas las materias principales y a esas fases de acercamiento y de conciliación entre las partes se han ido implementando otras políticas dentro de los marcos legales que se permite, por eso a mí me parece bien ahí donde sea posible se aclara, es decir, ahí donde el marco legal mínimo le permita a las partes entrar en esta fase de conciliación. Quisiera decir también que en materia penal efectivamente ha habido resultados muy positivos que tanto para el Ministerio Público, como para la Defensa Pública y la judicatura, ha sido un instrumento donde efectivamente la gente se pone de acuerdo en una gran cantidad de conflictos, yo quisiera que tengamos en cuenta estas consideraciones porque efectivamente ha sido un instrumento valioso que nos ha permitido no tener márgenes aun peores de los que tenemos ya para manejar litigiosamente.”

La Magistrada Calzada, indica al Magistrado Vega: “La pregunta mía va en relación también con el 2.1. 2.2 para ver la otra, cuando ahí se habla de veinticuatro (24) conciliaciones judiciales, yo supongo que se trata de veinticuatro (24) sesiones de esas que hacen ustedes grandes. Entonces, me parece que para poder aprobar las dos deberíamos modificar el 2 y poner: “... *celebrar al menos 24 sesiones de conciliación*”, porque cualquiera que lee eso pensaría que son veinticuatro (24) y si se pone en relación costo-beneficio, veinticuatro (24) conciliaciones en un año no es nada, entonces tal vez modificar ahí para que lo otro se pueda justificar.”

Agrega el Magistrado Vega: “Le agradezco mucho el aporte a la Magistrada Calzada. Me parece que sí, para que quede más claro debería de hablarse de audiencias de conciliación, porque son audiencias de conciliación en las que participan todos los despachos judiciales normalmente de un circuito, se convocan aproximadamente cien asuntos al día y hemos tenido experiencias, como por ejemplo, en Santa Cruz, en donde de cien (100) asuntos convocados en un día se han logrado noventa y ocho (98) conciliaciones, o sea, el porcentaje de efectividad ha sido casi del cien por ciento (100%) y con eso, el juzgado queda bastante al día en lo que son las audiencias que están pendientes de tramitarse como parte del proceso. Entonces en realidad sí son audiencias de conciliación, no son veinticuatro (24) aquí se pone un mínimo pero se han celebrado alrededor del cincuenta (50) o cuarenta y ocho (48) por año y se ha logrado abarcar a

más de cien (100) despachos judiciales por año. Me parece muy pertinente la observación suya.”

Dice el Vicepresidente, Magistrado Chaves: “En la misma tónica de la Magistrada Calzada, a mí me parece que aun con audiencias siempre se prestaría a confusión, porque yo convoco a una audiencia de conciliación en el juzgado penal y es una sola, entonces no se si el término sesiones que uso la Magistrada Calzada, u otra cosa que no sea masivas nos pueda dar la idea de que son veinticuatro (24) actividades en las cuales se van a ser muchas conciliaciones, o por lo menos, se va a propiciar muchas conciliaciones. Si decimos veinticuatro (24) audiencias nos da la misma idea que solo van a ser veinticuatro (24) en todo el año, lo cual es bajísimo, entonces no sé si buscamos una palabra que nos evidencie.”

Señala el Magistrado Vega: “No hay ningún problema. Es que para dar a entender nuevamente el concepto de audiencia especial judicial, tendría que traer elementos históricos a colación y no vale la pena. Me parece que lo que interesa es que quede ahí lo que sea más comprensible. En un inicio a esto se le llamaron audiencias masivas, pero el término o vocablo de masiva nosotros rápidamente lo descartamos porque la misma gente decía que cómo era eso de venir a una audiencia masiva a conciliar en grupos. Consideramos que se despersonalizaba mucho el trato para el usuario, entonces cambiamos el término de masivo por un concepto de especial, entonces la audiencia especial de conciliación es una audiencia que

involucra a una gran cantidad de despachos y a una gran cantidad de personas que asisten a una convocatoria que se realiza con participación de varios despachos o de muchos despachos en un solo circuito judicial. Pero no hay ningún problema, reitero que ahí lo importante es que queden las actividades porque claro, veinticuatro (24) pueden ser pocas, pero si veinticuatro (24) implican quince mil (15.000) usuarios, entonces no serían pocas, serían muchas. Y después, una última cosa que es importante en esto, el proyecto ha ido generando una experiencia a través de lo que hemos denominado un modelo de conciliaciones ambulatorias, es decir, los jueces conciliadores se han ido trasladando a diferentes partes del país, a diferentes circuitos. Creemos en la Comisión del RAC que eso es muy costoso, es muy costoso para la institución y muy costoso para ellos en lo personal. Por esa razón, de toda la experticia lograda, hemos tratado de ir poco a poco abandonando ese modelo ambulatorio apuntando a la creación de centros de conciliación judicial que permitan entonces la concentración de estas actividades de manera autogestionaria en los circuitos judiciales, y hacia ese objetivo va dirigida la propuesta.”

Indica el Vicepresidente, Magistrado Chaves: “Aquí intentamos poner eso a ver si satisface la idea, es: “... *celebrar al menos veinticuatro (24) convocatorias generales de conciliación judicial a nivel nacional*”, no sé si la idea de la Magistrada Calzada queda satisfecha así.”

Expresa el Magistrado Vargas: “Es una cuestión meramente de forma, es que celebrar convocatorias, como que no, quizás: “... *realizar al menos veinticuatro (24) convocatorias generales.*”

Menciona el Vicepresidente, Magistrado Chaves: “Correcto, en todo caso esto es para mera redacción porque vamos a votar si mantenemos el 2.1.1 y el 2.1.2.”

Recibida la votación correspondiente, por mayoría de quince votos, **se dispuso:** Mantener los puntos 2.1.1 y el 2.1.2 de las metas de gestión y relevancia del programa 927. Así votaron los Magistrados Chaves, Rivas, León, Escoto, Aguirre, van der Laat, Varela, Vega, Ramírez, Castro, Arroyo, Pereira, Calzada, Vargas y el suplente París Rodríguez.

Los Magistrados Villanueva, Armijo, Jinesta y el suplente González Quiroga, emitieron su voto por eliminar los citados puntos.

- 0 -

ENTRA EL PRESIDENTE, MAGISTRADO MORA Y ASUME DE NUEVO LA PRESIDENCIA.

Con relación al punto 2.1.5: “... *Apoyar regionalmente el retraso judicial mediante la asignación de plazas de juez supernumerario en tres regiones alejadas del Área Metropolitana.*”, la Magistrada Varela, refiere: “No creen que sería mejor decir: “... *apoyar regionalmente para evitar el retraso judicial...*”.

Se acordó: Aprobar la propuesta de la Magistrada Varela.

El punto 2.2.2, dice: “... *Reducir en al menos un 10% el número de suspensiones a debates anuales atribuibles a la administración de justicia, específicamente en los errores de señalamientos de los debates, choque debates de los jueces y juezas y choque de debates del Tribunal.*” El Presidente, Magistrado Mora, menciona: “Yo aquí también solicitaría que incluyéramos el problema de la citación de testigos y de participantes.”

Se aprueba la propuesta del Presidente, Magistrado Mora.

En lo demás, se tiene por aprobadas las metas de gestión y relevancia del programa 927.

ARTÍCULO V

Manifiesta la licenciada Asch Corrales: “Un asunto de índole general: En el presupuesto los artículos están distribuidos de acuerdo a un clasificador. Yo les mencionaba que este clasificador es prácticamente nuevo, es de este año y el Ministerio de Hacienda en la Dirección Nacional de Presupuesto nos ha estado haciendo algunas observaciones tal vez que un artículo está mal clasificado, que va en otro lado, de eso nos han llegado algunas notas en los últimos días, entonces nosotros estaríamos haciendo una recomposición de algunas subpartidas en unas pequeñas líneas, pero son subpartidas dentro de la misma partida, pero que no van a aumentar ni a disminuir nada, son movimientos internos por si en algún momento ven una subpartida que tiene un monto y después la ven superior o mayor. Va a

estar necesariamente compensado en otro lado y van a ser los mismos artículos, nada se va a cambiar.”

Se dispuso: Tomar nota del informe de la licenciada Asch Corrales.

ARTÍCULO VI

Expresa la Magistrada Varela: “En la jurisdicción de familia como ustedes recordarán, ya se aprobó por unanimidad la posibilidad de buscar una reforma procesal en esta jurisdicción, en forma independiente, dándole la autonomía que realmente tiene. Como consecuencia, de este proceso ya se hizo una planificación de actividades, un cronograma para la creación de esa normativa, ya el Consejo Superior incluso dio permiso a dos funcionarios que están trabajando en la materia y esto no estaba comprendido en el momento que el Departamento de Planificación incluyó como parte de presupuesto para esta Comisión de Familia, dos millones de colones (¢2.000.000.00). Entonces dentro del plan de trabajo encontramos que es necesario, también buscar la asesoría de expertos internacionales de algunos países como de España, Argentina, Chile, gente que ya tiene experiencia en esta materia; también consideramos es necesario que nuestros funcionarios que estén trabajando en la redacción del proyecto puedan hacer alguna visita para ver la experiencia de cómo está funcionando y evitar en la medida de lo posible los errores que puedan haber presentado las normas procesales en familia como en El Salvador, Panamá, Chile y Argentina. De manera que esto va a requerir recursos, y

por lo tanto, haciendo un estudio somero sobre los posibles gastos que vamos a requerir, llegamos a la conclusión de que es indispensable contar con un presupuesto un poquito más alto. De manera que para efectos de gastos de pasaje para los expertos que vengan y nuestros funcionarios que eventualmente tengan que salir, estamos presupuestando cuatro millones de colones (¢4.000.000.00); tres millones de colones (¢3.000.000.00) para hospedaje y quinientos mil colones (¢500.000.00) para gastos de papelería y otros. Consideramos que es indispensable contar con estos recursos para poder hacerle frente a este proyecto el próximo año, porque todavía vamos a estar trabajando en el mismo. De manera que los insto respetuosamente a que nos apoyen porque la jurisdicción de familia requiere de este presupuesto para trabajar este proyecto que es muy importante, así que les pido respetuosamente que apoyen la gestión.”

Agrega el Presidente, Magistrado Mora: “Ayer doña Julia, me había hecho un planteamiento por quince millones (15.000.000,00) de colones, luego bajamos a diez millones (10.000.000,00). En realidad la jurisdicción de familia, tiene ya asignados cinco millones (¢5.000.000.00), deberíamos también de cubrir una necesidad del Proyecto de Oralidad, entonces me pareció que sí hacemos una asignación de siete millones quinientos mil colones (¢7.500.000.00) a esta solicitud que hace doña Julia y siete millones quinientos mil colones (¢7.500.000.00) al Programa de Oralidad con esto aumentaríamos en quince millones (¢15.000.000.00) y dejamos

cubiertas todas las posibilidades de nuevas leyes y del tema de la jurisdicción de familia para el próximo año.

Se acordó: Aprobar la anterior propuesta del Presidente, Magistrado Mora, para aumentar en cada uno de estos programas siete millones quinientos mil colones (¢7.500.000.00).

ARTÍCULO VII

Indica el Presidente, Magistrado Mora: “Votaríamos ahora el tema del Magistrado Armijo; la propuesta sería para mantener el Programa de Control Interno y de Evaluación del Desempeño, pero no creando las plazas, sino haciendo una solicitud al Departamento de Planificación para que haga un estudio a muy corto plazo, de aquí a fin de año, señalando cómo se atendería ese programa el próximo año, sacando las plazas de plazas administrativas que ya tenemos creadas a este momento en el Poder Judicial.”

Dice el Magistrado Vega: “En relación con este tema, la preocupación que tengo es, si técnicamente existe la viabilidad o no, para poder generar mediante ese proceso de reasignación de recursos o distribución de recursos el funcionamiento de la unidad. Ahora estaba hablando con doña Milena y me decía que ellos habían hecho ya esfuerzos por tratar de no constituir en esta unidad un grupo muy numeroso. La preocupación que me queda es que tenemos que cumplir con una obligación de tipo legal y que yo suscribiría la tesis del Magistrado Armijo,

siempre y cuando podamos garantizar el funcionamiento de la unidad con recursos que podamos ubicar, pero si no podemos ubicar los recursos yo creo que este momento lo que tendríamos que hacer es mantener las plazas que la unidad entre en funcionamiento y después hacer todo un estudio en donde sí ya podamos determinar a cien (100) y a ciertas si se pueden reubicar personas de un lado para el otro y podamos aprovechar cualquier posibilidad que exista en ese sentido de poder reubicar gente, pero en este momento el riesgo que correríamos si votamos la propuesta así, es que si acogemos la propuesta en los términos que está planteada, la unidad no podría entrar en funcionamiento y en ese sentido, no cumpliríamos con el mandato de la ley.”

El Presidente, Magistrado Mora, expresa a la Magistrada Calzada: “Entiendo que usted hizo una propuesta para que esas plazas el próximo año las creáramos extraordinarias para cumplir con el proyecto y analizar el luego si es necesario mantenerlas o no para los años futuros, es decir, que el estudio siempre se haga, las plazas se crean en forma extraordinaria para garantizar que se va a ejecutar el proyecto el año próximo. Entonces lo pondríamos como segunda opción y la última es mantenerlo como está, si no hubiese votos para tomar la segunda votación con las dos posibilidades que tengan mayor cantidad de votos.”

El Magistrado Chaves menciona: “Estábamos aquí hablando el Magistrado Arroyo y yo, si más bien la posibilidades no serían, mantener la

creación de las plazas o no mantenerlas y si ganara la opción de mantenerlas, entonces entraríamos a la discusión de si es extraordinarias u ordinarias. Es que yo podría estar de acuerdo con que se mantengan ordinarias y votaría así, la Magistrada Calzada estaría de acuerdo que se mantengan extraordinarias y votaría de otra forma y entonces se dividiría cuando los dos estamos de acuerdo en que se mantengan.”

Agrega el Presidente, Magistrado Mora: “De esa forma no votaríamos por la propuesta del Magistrado Armijo.”

Aclara el Magistrado Chaves: “Es que el Magistrado Armijo está proponiendo que se eliminen las plazas y la otra sería, eliminar las plazas o mantenerlas. Si ganara la moción del Magistrado Armijo ya no habría discusión de nada y si perdiera entonces quedaría si ordinarias o extraordinarias”.

Menciona el Presidente, Magistrado Mora: “Pareciera que de esa forma de una vez resolvemos. Sería mantener las plazas o no mantenerlas; si mantenemos las plazas entonces votamos por la propuesta de la Magistrada Calzada en el sentido de si son ordinarias o extraordinarias.”

Se procede a recibir la correspondiente votación y por once votos, **se dispuso:** Mantener en el proyecto de presupuesto las citadas plazas. Así votaron los Magistrados Mora, Rivas, León, Aguirre, Villanueva, Varela, Vega, Chaves, Arroyo, Calzada y el suplente París.

Los Magistrados Escoto, van der Laat, Ramírez, Castro, Pereira, Vargas, Armijo y el suplente González Quiroga, emitieron su voto por eliminar las plazas del proyecto de presupuesto.

- 0 -

Continúa el Presidente, Magistrado Mora: “Vamos a votar ahora si las plazas son ordinarias o extraordinarias, si votamos para que sean extraordinarias al propio tiempo estamos votando para que se haga un estudio de que si existe la posibilidad de tomarlas de otro lugar.”

Por unanimidad, **se dispuso**, que las plazas sean creadas en forma extraordinaria.

Con motivo del resultado de la anterior votación, el Departamento de Planificación procederá a realizar el correspondiente estudio, conforme lo expuso el Presidente, Magistrado Mora.

ARTÍCULO VIII

Manifiesta el Magistrado Rivas: “Respecto a la decisión nuestra sobre las becas para el postgrado de administración Civil y Penal de la Universidad Nacional, ayer acordamos aumentar una beca, es decir once y reducir el número de personas que van a atender la materia civil y la materia penal. El doctor José Rodolfo León, que es uno de los directores del postgrado y ahora lo puede ampliar el Magistrado Arroyo, que también es cercano a este programa. Don José Rodolfo León, considera que la reducción de becas para lo civil y lo penal, les impide a ellos continuar con

esos programas que ya están consolidados porque financieramente no lo pueden sostener si no hay el suficiente número de becarios para esas dos materias. Este postgrado está consolidado en estas dos materias, el postgrado que está acordado para la materia de familia, aún no funciona. Me indicó don José Rodolfo que ese postgrado en familia está aprobado incluso por CONARE, pero no está aprobado aún y no funciona por la Universidad Nacional y tampoco tiene profesorado. Nos llama la atención también don José Rodolfo, que en este momento en la materia de civil también han participado jueces de la materia de familia, pero entonces él considera que si lo mantenemos de esta manera estaríamos enviando becarios a la materia de familia, que aún no existe y que deberían entonces ellos de abrirlo o lograr la apertura por parte de la Universidad Nacional y proceder al nombramiento de los profesores que van a dar esa especialidad, pero de esta manera también estarían dejando descubiertos las materias de civil y de penal y eventualmente tendrían que cerrar por cuestiones financieras estos dos postgrados, entonces en ese sentido parece que hay que revisar y proponer alguna otra solución para lograr mantener estos postgrados consolidados y eventualmente la apertura del de familia.”

Expresa el Magistrado Arroyo: “Yo tengo una percepción un poquito distinta a la que trasmite el Magistrado Rivas, en el siguiente sentido, hay un convenio entre la Corte Suprema de Justicia y la Universidad Nacional, que sí efectivamente compromete al menos cinco (5) becarios, digámoslo

entre comillas, por disciplina. Menos de cinco, efectivamente plantea problemas de subsistencia del programa, porque los recursos que hay que emplear sobre todo en pagar docentes, es sumamente oneroso, esto significa entonces que independientemente del problema que pueda plantear el funcionamiento para el año entrante del postgrado de familia, sí es claro que no nos podríamos dar el lujo de tener menos de cinco becarios en civil o en penal y el compromiso, repito, está incluso formalizado con la Universidad Nacional para esto. Yo entiendo que la viabilidad del postgrado de familia está muy avanzado y que es más, deberíamos comprometernos todos aquí a que ese programa, si es que tiene algún problema en este momento, pues pueda ser superado para que marzo del año entrante este programa también esté plenamente en vigencia. Con esto quiero decirles, que lo que quisiera el sector de penal es que se siga teniendo por lo menos las cinco (5) plazas de lo penal y que se conserven las de civil y que hagamos un esfuerzo para que el de familia también lo tenga, pero en un mínimo de cinco, es decir, entiendo que ayer se aprobaron trece (13) plazas y habría que pensar en quince (15). Yo quiero decirles que este programa en realidad requiere del esfuerzo institucional de un año, y que el programa de maestría que lo complementa es a cargo prácticamente de los interesados, en tiempos extraordinarios y con sus propios recursos. Quiero recordarles también que este es el único programa de postgrado que ofrece la posibilidad de una beca, ya en la Universidad de

Costa Rica no es así, por supuesto sabemos que ya no mandamos gente a Europa desde hace años y no hay ninguna otra opción más que ésta. Entonces yo quisiera que centráramos nuestros esfuerzos y recursos en este programa de postgrado, que ahora es maestría, que está relativamente financiando en un sesenta (60) o setenta por ciento (70%) pero que no lo está totalmente, que exige de las personas su aporte y su interés y yo lo que quisiera, es que independientemente del interés sectorial que cada uno pueda tener en este asunto, procuremos complementar el programa con familia también pero sin restar posibilidades a los otros programas.”

Indica el Presidente, Magistrado Mora: “El tema que usted nos propone ahora de las cinco (5) plazas más en el programa, según lo expuse ayer representa ciento veinticinco millones (125.000.000.00) de colones más, en partidas que ya están suficientemente abultadas y será difícil dar argumentos para mantenerlas si no las rechazan. Recuerdo que en esa partida ya hicimos un aumento de más de doscientos millones (200.000.000.00) en esas partidas.”

Agrega el Magistrado Arroyo: “No son cinco (5), son tres (3), porque con respecto a este año que son doce (12), habría que pensar en tres (3) más, para que cada materia tuviera cinco (5).”

Expresa el Presidente, Magistrado Mora: “Según lo que me dice doña Marta, lo que tenemos este año son once (11) plazas.”

Aclara el Magistrado Arroyo: “Son doce (12): seis (6) y seis (6).”

Expresa la Magistrada Calzada: “Dos cosas pequeñas: además de apoyar la gestión que hace el Magistrado Arroyo, indicarle al Magistrado Rivas que efectivamente, el programa de familia no había iniciado porque no había sido aprobado, pero está totalmente listo para que inicie si la Corte hace el compromiso de enviar becarios en la materia de familia a ese programa. Yo volvería entonces, señor Presidente, a la propuesta original y ahora con el Magistrado Arroyo de que entonces sean cinco (5) espacios para cada una de las áreas.”

Agrega la Magistrada Villanueva: “Esta última solución me parece muy atinada, es decir, que no se sacrifique la materia de familia. Y quisiera, para justificar esto recordar que este programa se inició cuando nos reunimos para abrirlo con la Universidad Nacional para las materias de laboral y de familia, ¿por que?, porque el resto de las universidades públicas tenían ya y habían en el Poder Judicial y en el país, especialistas en Penal, en Público, en Comercial, en Agrario y en Administrativo. Las otras universidades lo tenían, pero nosotros como institución teníamos la preocupación de que nuestros funcionarios y funcionarias no tenían esa oportunidad. Entonces recuerdo que nos reunimos con don José Carlos Chinchilla y también con doña Leticia Olgún, para hacer los programas y vimos las materias de familia y de laboral, ¿pero qué pasó?, esa era la motivación, eso era lo que a nosotros nos interesaba que hubiera un camino, porque el resto de las especialidades el país lo tenía. Resultó que en ese momento no habían las

personas con el grado académico que exigía el CONARE, para que se aprobara el programa, no había en este país cinco (5) personas que tuvieran maestría en familia, ni maestría en laboral. Recuerdo, que creo que a don Bernardo lo contactamos, no estaba él aquí y algunas personas, porque en laboral si eran dos eran muy poquitos, entonces incluso por eso el Consejo de Personal fomentó las becas, por eso no se abrió familia y laboral y se hizo este trabajo con la Universidad Nacional, que fue entonces en lo que había y en lo hay y en lo que ha habido oportunidad. Esto para decirles que es una necesidad nacional, no es una necesidad institucional solamente, es del país el que necesita un empuje un refrescamiento y un impulso de materias en las cuales el país no tiene un avance y yo sí pienso y he creído siempre en que la existencia de gente que vaya a estudiar afuera, la existencia de mayores grados provoca cambios y evolución en la materia que no se han provocado antes. No hace ni quince (15) días o un (1) mes tal vez, me visitó un señor de una Universidad Interamericana, interesado en abrir una maestría en familia porque todavía en el país no la hay. Esto para decirles que ese es un interés nacional e institucional de que en esas materias haya oportunidades de estudio. Ya laboral lo tiene la U.N.A., lo tiene la Interamericana y la UNED. Las maestrías en laboral se están dando, pero en familia no hay maestría en este país y eso implica también un estancamiento en la materia. Esto para decirles, que es absolutamente importante y que ese fue el origen del postgrado de la UNA en

colaboración con la Corte, porque nosotros no nos dedicamos a la educación. Yo pienso también que lo penal debiera promover la misma universidad su propio mercado y hacer de esto algo tan bueno que no tenga que depender ya de los cinco (5) becados de la Corte. Nosotros no somos una institución que tenga que mantener una universidad, ni tener profesores abiertos, esa no es la finalidad nuestra. Sí entiendo que la finalidad nuestra es promover el mejoramiento de nuestros funcionarios y de nuestras funcionarias, pero no mantener una universidad con determinadas cuotas.

De todas formas si ya lo abrimos ese no es el problema, pero lo que sí debemos recordar es que lo importante es lo que no hay en el país, lo que no tiene la institución y esto es la materia de familia. Por eso propongo que se mantengan en las tres materias, yo les pediría que apoyemos eso, porque sí es una necesidad nacional e institucional el mejoramiento intelectual de nuestros funcionarios y funcionarias en materia de familia.”

Manifiesta la Magistrado León: “Nada más quería hacer una reflexión sobre la oportunidad, porque me parece que estamos viendo que realmente está resurgiendo con muchísima fuerza todo el tema de la materia de familia y a propósito de eso la independencia en las reformas, el fortalecimiento de despachos especializados, la extensión a lugares fuera de San José etcétera. Entonces, mi pregunta más bien iba orientada, desde luego sin demérito de apoyar la necesidad que exponían la Magistrada Villanueva y los demás compañeros en cuanto a contar con una

especialidad; si en este momento donde se está de cara a reformas laborales, a evaluación de lo que está pasando en familia y un poco establecer necesidades internas y también de los y las usuarias, si no sería más bien conveniente que fijáramos toda la atención y el apoyo en este proceso interno que al final nos va a arrojar un diagnóstico y sobre ese diagnóstico, entonces plantearnos con un compromiso que yo misma asumiría desde ahora, de que una vez establecido eso pudiéramos entonces perfilar que es lo que requiere por el contenido esta especialidad o maestría el derecho de familia, porque si nos damos cuenta también podemos caer en el riesgo de que por un lado vamos a tener una serie de actividades internas como la genera cualquier reforma en este caso llevada de la mano por los mismos jueces de familia y que entonces internamente tengamos una serie de actividades y cinco (5) de ellos sin duda muy valiosos en sus aportes que podrían dar a lo interno ya sea porque estén en San José o en cualquier otro, bastando tan solo el conocimiento de la materia, van a estar ausentes del proceso justamente por estar en una maestría importantísima, repito, pero que yo creo que el momento debería ser ordenado en función de las prioridades de la propia jurisdicción que pareciera en este caso orientarse a un proceso de reforma y auto-evaluación.”

Señala la Magistrada Varela: “Para apoyar la iniciativa que se ha presentado, aquí sobre el tema de las becas, manteniéndolos al menos en civil y penal y darle el mismo número de becas para familia. Bien lo

señalaba la Magistrada Villanueva, que es una necesidad nacional que hay que darle atención, ya que ha sido dejada de lado por muchos años. Recordemos que la Corte no ha tenido capacidad de mandar nuestras funcionarias fuera del país, ¿cuánto le cuesta si mandáramos solo a un funcionario a capacitarse en familia fuera del país?, sin duda que sería más de cincuenta millones (50.000.000.00), sólo una persona. Entonces, viendo el costo para hacerlo de esa forma, que ya sabemos que no hay becas, para mandar gente al exterior al menos poderlo hacer en el país, comenzando por una especialidad que, después como decía la Magistrada Villanueva, con el esfuerzo que ellos hacen personal, pueden más adelante terminar la maestría. De manera que es necesario, es oportuno que ya se le de la atención. La preocupación que externaba la Magistrada León es muy válida, pero yo creo que los grandes logros a veces se logran con grandes esfuerzos y esto es una motivación también para el área de familia. Yo no creo que nuestras funcionarias y funcionarios en el área de familia, que los veo con una grandísima motivación para trabajar en el proyecto, esto los desanime, por el contrario, yo creo que los va a obligar a hacer un mayor esfuerzo, un mayor compromiso para salir adelante los que se vayan a capacitar y quienes estén trabajando. Yo creo que es necesario, además dentro de los objetivos se ha planteado la capacitación, ¿entonces capacitación para quien?, ¿solo para unas áreas o capacitación para todos? ¿O es que familia no tiene la relevancia que tienen las otras materias?, sin

duda alguna la respuesta es negativa, sí la tiene y mucho, es mucho lo que se juega en esta jurisdicción para la paz interna en las familias y demás. Así es que yo opino y les pido que apoyen la iniciativa que se ha planteado como en un esfuerzo institucional necesario, indispensable y que ya no debe esperar más, salvo que se haga el esfuerzo por mandar al menos a dos fuera del país, que esa sería la otra opción que planteo si es que esta no va a prosperar.”

SALE EL MAGISTRADO VARGAS

Adiciona la Magistrada León: “Sólo para aclarar: Yo nunca enfoqué que fuera un desestímulo que en forma simultanea tuvieran posibilidad de un postgrado, más bien lo que digo es que si no deberíamos de centrar esfuerzos aprovechando el recurso humano que son justamente los jueces, en ver a lo interno qué se requiere, cómo se requiere y cómo se orienta la reforma y por supuesto y desde ahora, yo misma hago público mi compromiso de apoyarlo en una etapa posterior, pero nunca como un desestímulo, más bien creo que es que deberíamos de procurar una concentración de esfuerzos para esa primera meta y como una segunda en función de algo que ya se tiene, porque véase que además estaríamos en un impasse, con una legislación que está en tránsito, la vigente con miras a ser reformada, entonces el mayor provecho sería luego de una reforma legal capacitar sobre esa reforma, pero no sobre una que eventualmente desaparece porque entra la nueva. Me parece y por eso lo planteaba, como

una cuestión de oportunidad y conveniencia, en el momento, nunca en función de la conveniencia de la capacitación.”

Expresa el Magistrado Armijo: “De previo diría que en mi caso por ejemplo yo apoyaría la propuesta que hace la Sala que conoce de esta materia, para que los jueces de familia sean capacitados. La capacitación creo que es un elemento esencial del crecimiento de todo ser humano y ciertamente como lo ha dicho en otras oportunidades doña Zarela, creo que la materia penal ha crecido lo que ha crecido precisamente por la oportunidad de capacitación que se nos ha dado en materia penal, gracias a las personas que estuvieron a cargo de esta área durante muchos años. Pero al margen de esto, yo quisiera plantear algo adicional y es la posibilidad de que la Sala correspondiente trate de incentivar a sus jueces para que vayan a hacer programas de doctorado fuera, a través de los programas de becas que tiene el I.C.I., que tiene el DYAD alemán, incluso la Ford-Mc.Arthur, y luego veríamos si se les puede dar una beca complementaria o no, a estos funcionarios, porque realmente el semillero donde nace es fuera del país. Aquí es una opción importante y alternativa, pero realmente es importante mandar a la gente a donde está la discusión científica de la materia en este momento discutiéndose los últimos adelantos y crear un semillero de doctores graduados en los principales centros donde esta materia sea importante.”

Agrega la Magistrada Escoto: “Yo apoyo desde todo ángulo y en su momento, cuando la Magistrada Villanueva hace unos meses instó para la apertura de la capacitación con énfasis en familia, que así sea. Tan es así que en otras áreas me he limitado a votar a favor de la apertura de plazas pensando que esto es esencial, porque no solo este postgrado, ahora maestría, capacita a juzgadores y juzgadoras, sino que también personas del Ministerio Público, defensores, también otros funcionarios como letrados y letradas. Lo que yo noto es esto y sí quisiera con el afán de que sea una realidad de que se pueda abrir un área con énfasis en familia, es que no sea en detrimento de la materia civil también. Si quiero hacerles ver lo siguiente: lo óptimo serían cinco (5), como lo expuso el Magistrado Arroyo, como mayor conocimiento que yo como alumna que fui; sin embargo, hay una razón de ser para que eventualmente y conforme a don Luis Paulino le entendió ayer decir, él podía hablar y es el bajo de los costos en el caso de que pudieran ser cuatro (4) por área, o sea ocuparíamos doce (12), ayer entendí que fueron doce (12), ahí es donde afecta la apertura, porque eventualmente sí se podría mantener para las tres áreas que yo creo que es lo esencial. Aunado a ello, el primer cuatrimestre el costo es ínfimo porque todos asistimos a las mismas clases con los mismos profesores y considero importantísimo que haya de todas las materias porque nos retroalimentamos, lo que en materia penal observan a nosotros nos sirve desde el ángulo civil desde el ángulo agrario, desde el ángulo

laboral y de familia, porque han habido siete (7) becados pero con énfasis en civil. Lo que a don José Rodolfo le preocupa, es que luego se encarecen los costos, el hecho de que haya cuatro (4) por área va a ser sumamente alto, pero aquí es donde yo insto para que esto sea factible y efectivamente como lo expone doña Zarela la materia de familia es esencial que tenga su especialidad, su maestría, como también lo es civil porque no lo había, yo estuve en un postgrado de agrario más no vi materia civil y es trascendente no sólo para una disciplina, sino para varias. Otra razón que no comparto con el Magistrado Armijo, es el hecho de buscar becas fuera del país. Para la mayoría de los que ahí vamos es un honor poder estudiar, porque muchos no pudiéramos haber ido fuera del país, son muchas las personas que por sus diferentes ocupaciones pueden trasladarse fuera de Costa Rica, y ojalá pudiéramos todos pero la mayoría tenemos esa especialidad, esa maestría, gracias a que ustedes han implementado y por eso yo refuerzo para que esta maestría se de a una mayoría, ojalá pudieran ser cinco (5) por área. Sin embargo ante la situación económica que se atraviesa hay otra opción, porque no se puede abrir un curso ni no hay un número determinado en el que nosotros fomentábamos en el año mío en traer estudiantes de Centroamérica que abaratan los costos. Ahí sí insto a la Sala Segunda y a todos nosotros en ver en qué forma, si se abriera esta nueva disciplina con énfasis en familia, se traiga y se conquiste a estudiantes de otros países, porque abarata el costo entre más vengan. Nosotros casi no

podíamos iniciar los estudios ya en el énfasis en civil si no venían dos (2) estudiantes más, o sea, que creo que el mínimo es cinco (5), pero si llegan unos doce (12) o quince (15) permite que se abarate el costo. Dejo la inquietud de que si fuera factible, porque no sé las normas del convenio como están o si el señor Presidente podría redefinir esto, que se permita el mantenimiento de civil, de penal y se abra familia con cuatro (4) en cada área, si esto fuera factible.”

Agrega la Magistrada Calzada: “No sé como podría funcionar esto, pero se me ocurre que la Escuela Centroamérica de Escuelas Judiciales que dirige el Magistrado Solano, tiene un presupuesto yo creo que le daría posibilidad de pagar unas dos (2) becas”

El Presidente, Magistrado Mora aclara: “El presupuesto total del Instituto Centroamericano son cinco millones (5.000.000,00), cada beca de estas cuesta anual, veinticinco millones (25.000.000,00).”

Continúa la Magistrada Calzada: “En todo caso, yo creo que efectivamente, como decía la Magistrada Escoto, hay que darle posibilidades al postgrado en materia de familia que se abra y si nosotros no acordamos las cinco (5) becas para familia va a ser imposible que esto se abra y vamos a seguir postergando y postergando que los jueces en esta materia se puedan capacitar. Yo sé, señor Presidente, si podríamos aprobar las cinco (5) becas en familia y autorizarlo a usted como habíamos señalado ayer, para que hable con don José Carlos y ver de qué posibilidad

podemos ahorrar un poco y si no, ver cómo nos ponemos de acuerdo para las diferentes áreas para la distribución de esas becas, pero dejarlas aprobadas en principio. Además, lo que decía el Magistrado Armijo es cierto, hay muchas posibilidades de capacitación con gente del extranjero, pero si uno se pone a hacer un recuento del grupo de familia, casi todas las que están ahí son mujeres y mujeres casadas y tenemos que ver la realidad, a la mujer casada le cuesta mucho irse a capacitar afuera, entonces me parece que la oportunidad de capacitarse en el país es una oportunidad importante de capacitación para el grupo de las mujeres que están en el área de familia.”

El Presidente, Magistrado Mora manifiesta: “Para que tomemos un voto voy a informar, a este momento hay doce (12) estudiantes en la U.N.A., son seis (6) jueces civiles, cuatro (4) jueces penales, uno (1) correspondiente a las becas del Ministerio Público y uno (1) correspondiente a las becas de la Defensa Pública. En cuanto al Ministerio Público, para este año le tenemos asignado dos (2) becas, a la Defensa Pública dos (2) becas y a lo administrativo, una (1) beca, porque así fue como ante un reclamo que hicieron las asociaciones se dispuso, que también íbamos a incluir en el presupuesto de becas para cada uno de los sectores; entonces el sector del Ministerio Público tiene dos (2) becas, la Defensa Pública tiene dos (2) becas y el administrativo tiene una (1) beca. A este año hay una del Ministerio Público y una de la Defensa Pública en

Heredia, eso hace que en total sean doce (12) becas. Ayer dispusimos que íbamos a aumentar dos (2) nuevas becas, lo que conlleva que sin las de la Defensa Pública y el Ministerio Público ya sean doce (12). Si este año tenemos diez (10) becas, más las dos de defensores y fiscales, ayer creamos dos, sea que ya tendríamos catorce (14). A este momento, la partida está en cuatrocientos millones (400.000.000,00) de colones; cinco (5) becas más, representa ciento veinticinco millones (125.000.000,00) de colones, tendríamos diecisiete (17) becas, sin contar con las de fiscales y defensores. Me parece que lo procedente es que aumentemos hasta trece (13) el número de becas, para que sumadas las del Ministerio Público y la Defensa, sean quince (15). Tomaríamos el voto: uno, sería mantener lo resuelto, sean doce (12) becas; otra, dos, sería por aumentar en uno ese número (13) para llegar a trece becas, sabiendo que además están una de cada una de las señaladas Instituciones.

Recibida la correspondiente votación, por mayoría de quince votos, **se acordó:** Modificar lo resuelto y por ende, aumentar a quince (15) el número de becas para la Universidad Nacional Autónoma de Heredia cinco (5) en civil, cinco (5) en familia y cinco (5) en penal, estas últimas se distribuyen en tres (3) jueces, un (1) Fiscal y un (1) Defensor Público).

Así votaron los Magistrados Rivas, León, Escoto, Aguirre, Villanueva, van der Laat, Varela, Vega, Ramírez, Chaves, Castro, Arroyo, Pereira, Calzada y el suplente París.

Los Magistrados Mora, Armijo, Jinesta y el suplente González Quiroga, emitieron su voto por mantener lo resuelto.

La totalidad de becas a conceder para el año 2007, quedaría descrita:

Programa	Descripción	N° Becas
926	Dirección, Administración Y Otros Órganos de Apoyo (CUALQUIER PROFESIONAL DE ESTE PROGRAMA)	1
927	Servicio Jurisdiccional (JUECES: <u>3 penal, 5 civil y 5 familia</u>)	13
929	Ministerio Público (FISCALES: <u>1 de estas becas en la UNA en penal</u>)	2
930	Defensa Pública (DEFENSORES PÚBLICOS: <u>1 de estas becas es en la UNA en Penal</u>)	2
TOTAL		18

ARTÍCULO IX

Se someten a consideración las disposiciones varias del proyecto de presupuesto, que literalmente dicen:

“INCISO A)

La Relación de Puestos del Poder Judicial se encuentra detallada en el Artículo , de la presente Ley.

INCISO B)

La contratación de servicios, obras, materiales y equipo será efectuada por el propio Poder Judicial, con sujeción a los trámites que, en virtud de su monto, señale la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

INCISO C)

De conformidad con los Artículos 140 Inciso 15, 176 y 177 de la Constitución Política, el Artículo 45 Inciso b) de la Ley N° 8131, Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, se autoriza al Ministerio de Hacienda, mediante Decreto Ejecutivo y a solicitud de la Corte Suprema de Justicia, conforme a las necesidades institucionales, a crear subpartidas y realizar traspasos de partidas entre los gastos del mismo Programa, sin exceder el monto total de los recursos asignados en la presente Ley y del Superávit incorporado a la misma.

No obstante, no podrán rebajarse aquellos gastos destinados a cubrir servicios personales, excepto cuando se utilicen para cubrir faltantes en los mismos, producto de traslados internos de puestos, reclasificaciones, reasignaciones de puestos y revaloraciones generales.

El excedente o superávit acumulado deberá ser incorporado al Presupuesto Nacional mediante lo estipulado en el artículo 45 Inciso a) de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y será empleado prioritariamente para atender posibles faltantes en servicios personales, producto de resoluciones y revaloraciones generales de salarios.

INCISO D)

El Consejo Superior del Poder Judicial con la aprobación del Ministerio de Hacienda, podrá variar los requerimientos de recursos humanos del título presupuestario 301 contenido en la Ley, con el fin de efectuar las modificaciones provenientes de las reasignaciones, reclasificaciones, asignaciones, revaloraciones parciales y los estudios integrales de puestos dictados por los órganos competentes, en el entendido de que éstas no alterarán el total de los puestos consignados en la Ley de Presupuesto, ni el monto total asignado al programa afectado.”

Se acordó: Aprobar las disposiciones varias del proyecto de presupuesto para 2.007.

ARTÍCULO X

Por último, se conoce del proyecto de presupuesto para 2.007, las normas de ejecución presupuestaria, que dicen:

“SOBRE EL FONDO ROTATORIO

El Poder Judicial constituirá, para su funcionamiento, un Fondo Rotatorio, con el objeto de facilitar la adquisición de bienes y servicios que por sus características sean indispensables, urgentes o que por su cuantía no convenga

recurrir a otros procedimientos de contratación, hasta por el monto que se establezca de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa, N° 7494, de 2 de mayo de 1995, para las compras directas; así como para atender el pago de salarios del personal judicial interino o en propiedad cuando no haya sido factible tramitar el pago oportuno por medio del sistema ordinario de pago de salarios del Poder Judicial. El monto autorizado será de cincuenta millones de colones (¢50.000.000.00) y podrá incrementarse hasta ciento cincuenta millones de colones (¢150.000.000.00).

Cualquier modificación del reglamento del fondo rotatorio, incluso la creación de subfondos rotatorios y la definición del monto de operación, corresponderá a la Corte Plena. Este fondo se manejará en una cuenta corriente en un banco del Estado, contra la cual sólo podrán girarse cheques u órdenes de pago con las firmas de los funcionarios que la Corte Plena determine, mediante reglamento.

Corresponde a la Auditoría Judicial llevar el control del fondo. La Contraloría General de la República, periódicamente y con intervalos máximos de seis meses efectuará una Auditoría para evaluar la eficiencia de la administración de dicho fondo y emitirá las recomendaciones que considere necesarias, a fin de garantizar su buen funcionamiento y el uso óptimo de los recursos públicos.”

Se dispuso: Aprobar las normas de ejecución presupuestaria incluidas en el proyecto de presupuesto para 2.007.

- 0 -

A las 11:55 horas, finalizó la sesión.